

La Revolución Mexicana. 1906-1938

La revolución apareció en 1906, con el Programa del Partido Liberal Mexicano (PLM), fechado en Saint Louis, Mo., julio 10. de 1906 y firmado por presidente, Ricardo Flores Magón; vicepresidente, Juan Sarabia; secretario, Antonio I. Villarreal; tesorero, Enrique Flores Magón; 1er vocal, Prof. Librado Rivera; 2o. vocal, Manuel Sarabia; 3er vocal, Rosalío Bustamante.³

Los puntos de este Programa no sólo pueden ser otra cosa que bases generales para la implantación de un sistema de gobierno verdaderamente democrático. Son la condensación de las principales aspiraciones del pueblo y responden a las más graves y urgentes necesidades de la Patria.

El Partido Liberal Mexicano se había fundado seis años antes, al llamado de Camilo Arriaga –sobrino nieto de Ponciano Arriaga–, para responder

▼ Programa del Partido Liberal, lanzado por los hermanos Flores Magón en 1906.



³El texto completo en la Sección documental.

a la actitud prepotente del obispo Montes de Oca contra las Leyes de Reforma. Con ese tinte *jacobino* se extendió pronto desde San Luis Potosí a toda la República, donde pronto contó con más de un centenar de clubes. Clase media artesanal, profesionales, viejos liberales fueron los primeros adherentes; pero con la participación de los hermanos Flores Magón y su periódico *Regeneración*, pronto contó con las adhesiones de los más

capaces obreros y campesinos. Tolerado en principio por Díaz, acabó reprimiéndolo brutalmente. De allí que sus dirigentes estuvieran en el destierro, pues habían sufrido el encierro y huido del entierro.

La importancia y trascendencia del *magonismo*, como acostumbran llamar los historiadores oficiales al movimiento del PLM, se oculta, llamándolo sólo precursor de la Revolución

Mexicana; y hay en ello una razón fundamental: su radicalismo, su planteamiento de la problemática social mexicana yendo a la raíz de las cosas. Combatió al maderismo y al carrancismo, y como quienes han escrito la historia provienen de ambas corrientes, una y la misma, combaten a Ricardo Flores Magón con el olvido, como combaten a Villa llamándole el bandolero heroico, como borran a Zapata matándolo con mil Chinamecas de elogios discursivos.

Pero fue el PLM el primero en alzar las armas contra la dictadura, en 1906, después en 1908 y aportando los elementos fracasados en esos años al alzamiento de 1910, pero negándose a aceptar la traición de Madero.

De acuerdo con los críticos marxistas de hoy, en que las ideas anarquistas del oaxaqueño limitaron su visión revolucionaria; de acuerdo con el reproche de que no tuvo concepto de la revolución como movimiento de masas que debe tener al proletariado por cabeza; de acuerdo en que no



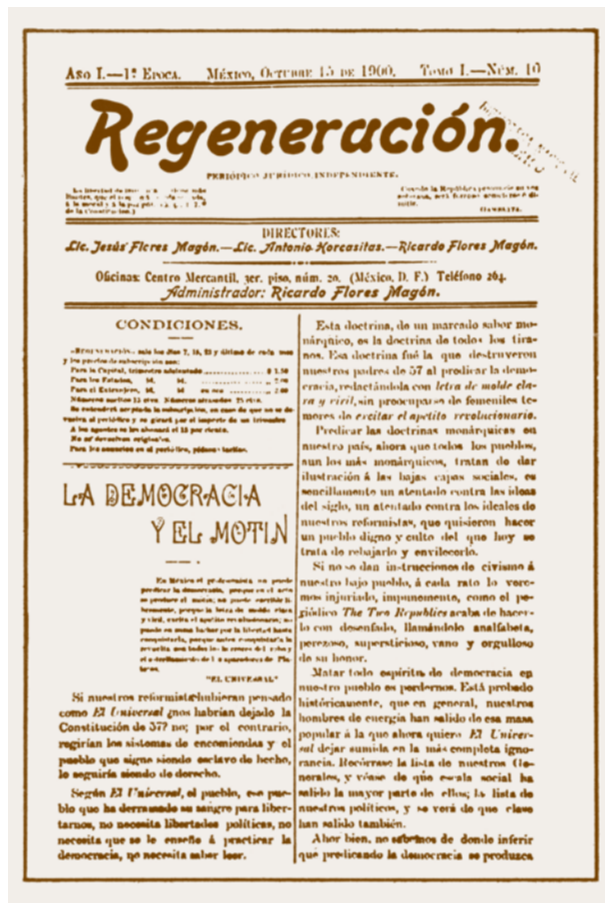
▲ Los hermanos Ricardo y Enrique Flores Magón.

planteó la creación de un Estado obrero-campesino contra el Estado burgués; pero, ¿han seguido esa “pureza” ideológica los movimientos revolucionarios en América Latina cincuenta años después?

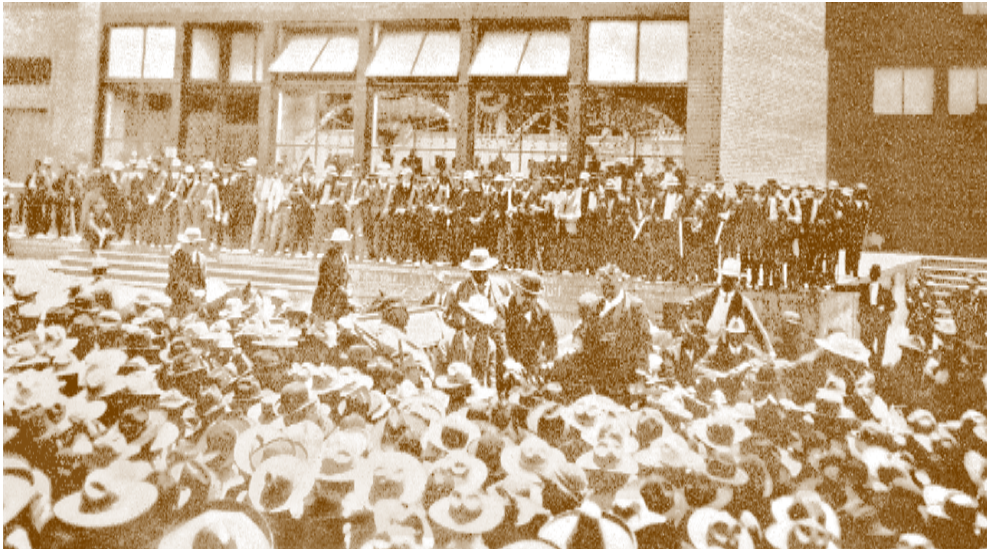
Regeneración planteó, en 1911, la toma de la tierra y de la maquinaria, de las fábricas y de la maquinaria, en el curso de la revolución, no después; planteó la libre administración y planeación de las comunidades obreras y campesinas, como movimiento armado, no para después del triunfo; planteó el enfrentamiento a las empresas extranjeras y la expropiación de sus bienes revolucionariamente, no por leyes posteriores.

Por eso está deliberadamente olvidado el *magonismo*. Para 1906, cuando Madero estaba entregado a los goces de la vida de señorito bien; cuando Carranza era un hacendado porfiriano –ya senador del oligopolio–; cuando Obregón andaba a la búsqueda de hacerse propietario y Calles era sólo un maestro de escuela disipado, el Programa del PLM de mano de Ricardo Flores Magón, aunque recortado por los moderados del partido, planteaba la revolución en términos concretos, para entonces “calenturientos”.

Un paréntesis: las huelgas de Cananea y de Río Blanco, y varias de las ferrocarrileras, fueron organizadas y dirigidas por el PLM.



▲ Una primera plana del periódico “Regeneración”, dirigido y administrado por los hermanos Flores Magón.



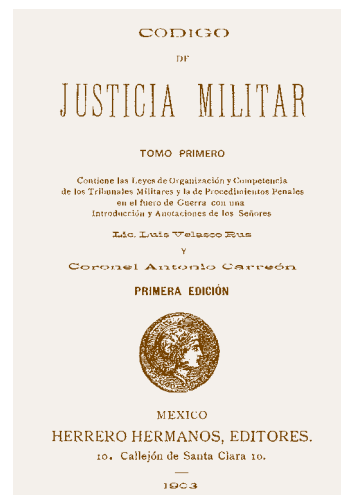
▲ El gobernador de Sonora, Rafael Izábal, intentaba convencer a los obreros que volvieran a su planta de trabajo en las minas de Cananea.

Cuatro años antes que Madero alzara la bandera de la No-Reelección, el Programa señala:

Desde el momento que se consideran ilegales todas las reformas hechas a la Constitución de 57 por el gobierno de Porfirio Díaz, podría parecer innecesario declarar en el Programa la reducción del periodo presidencial a cuatro años y *la no reelección...* Las ventajas de la alternabilidad en el poder y las de no entregar éste a un hombre por un tiempo demasiado largo no necesitan demostrarse.

La triste experiencia del ejercicio de *la leva* como sistema de reclutamiento y como manera de deshacerse de los desadictos, hace necesaria la supresión del servicio militar obligatorio y el establecimiento de

- *Código de Justicia Militar*, Introducción y anotaciones de Luis Velasco Rus y Antonio Carreón, Hermanos Hermanos Editores. México, 1903.



la Guardia Nacional. “El ejército futuro debe ser de ciudadanos, no de forzados”, debiendo ofrecerse al soldado una paga decente y suprimirse ese rigor brutal de la ordenanza “que estruja y ofende la dignidad humana”. La supresión de los tribunales militares es una medida de equidad, porque los mismos sólo sirven para “hacer del soldado un ente sin derechos y (para) mantenerlo en una férrea servidumbre”.

“Bajo los gobiernos populares, no hay delitos de imprenta”, por ello, abolir por una parte el fuero militar y establecer, por la otra, tribunales especiales para esos delitos, es faltar a la igualdad democrática. Una prensa con amplias libertades, no requiere distingos y favoritismos para que se sancione a calumniadores y chantajistas, “aun cuanto a la vida privada no tiene por qué respetarse cuando se relaciona con hechos que caen bajo el dominio público”.

La instrucción pública debe tender a formar a los ciudadanos que en el futuro deberán velar por las instituciones; en la escuela primaria está la profunda base de la grandeza de los pueblos; la escuela debe ser laica; “suprimir la escuela clerical es acabar con el foco de las divisiones y los odios entre los hijos de México, es cimentar sobre la más sólida base, para un futuro próximo, la completa fraternidad de la gran familia mexicana”. La noble profesión del magisterio ha sido de las más despreciadas; el porvenir que se ofrece a la juventud que abraza el magisterio no es otra cosa que una mal disfrazada miseria: debe dignificarse al profesorado, procurando a sus miembros el medio de vivir decentemente.



▲ *El odio del poder contra los escritores independientes. Su mejor argumento la cárcel y la confiscación, “El hijo de El Ahuizote”. México, mayo 26 de 1901, t. xvi, núm. 76.*



▲ Tras la Cruz, el Diablo.
Litografía de “Púdicó”, abril de 1873.

El mexicano debe tener preferencia sobre el extranjero en igualdad de circunstancias y, como medida eficaz para evitar la preponderancia extranjera y garantizar la integridad del territorio, “prescribir que los extranjeros, por el solo hecho de adquirir bienes raíces, pierden su nacionalidad primitiva y se hacen ciudadanos mexicanos”. La intención indudable de este punto del Programa fue la de considerar nacionales a esos adquirientes en cuanto a los bienes, para que no pudieran invocar –como lo hacían siempre– la protección diplomática.

El clero católico, “saliéndose de los límites de su misión religiosa, ha pretendido siempre erigirse en un poder político, y ha causado grandes males a la Patria, ya como dominador del Estado con

▼ “Señora: ya no podemos soportar las injusticias del Gobierno... a vuestro patrocinio nos acogemos”.
Litografía de “Piquete”, mayo de 1873.



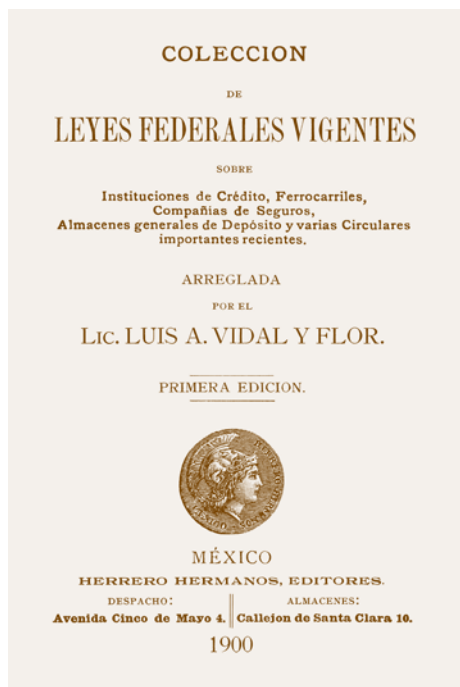


▲ Un paje carga una vaina que dice: Paz. Encabeza el desfile de personajes, el arzobispo Alarcón, quien lleva dos libros: *Manual del Usurero* y *El Tanto por Ciento*. Le sigue Limantour con un pliego: *Los científicos religiosos*. Justino Fernández con otro: *Los destroyers eléctricos del D.F.* Mena, con uniforme militar y gorro montado, carga el *Proyecto para un Jockey Club* y Bernardo Reyes, también de uniforme militar, con un pliego: *Planchas*. “El Ahuizote Jacobino”, febrero de 1904. N.E.

—De la feria en los registros
Lucirán con sus remaches:
Gobierno, clero y ministros,
Con todos sus cachichaches.

los gobiernos conservadores, o ya como rebelde con los gobiernos liberales”; si renunciara a sus pretensiones de gobernar; si dejara de sembrar odio contra las instituciones; si dejara de seguir soñando con el dominio de la Iglesia sobre el Estado; si abandonara la política y se consagrara sencillamente a la religión, ningún gobierno se tomaría el trabajo de estarlo vigilando para aplicarle ciertas leyes. Pero ante su ciega actitud, el Estado está obligado a hacerse respetar enérgicamente, imponiendo restricciones a sus abusos. Es público y notorio que burlando las Leyes de Reforma, el clero ha puesto sus bienes a nombre de testaferros: “es, pues, preciso poner fin a esa burla y nacionalizar esos bienes” y sustituir las penas leves de esas leyes por “penas que impongan respeto a los eclesiásticos atrevidos.” El Estado cobra sobre todo lucro o negocio; es justo que cobre sobre los del clero, “que no son por cierto de los más

honrados”, gravando los altos precios de las obvenciones parroquiales, la venta de libros, folletos e imágenes, las limosnas que se piden para mil cosas, “espoleando el fanatismo” y todo el lucro exagerado obtenido a costa de la ignorancia humana. Un punto especial del Programa contra la oligarquía tiene vigencia actual:



▲ *Las Leyes Federales Vigentes sobre Tierras, Bosques, Aguas, Ejidos, Colonización y el gran registro de propiedad*, Introducción y anotaciones de Luis Velasco Rus y Antonio Carreón, Hermanos Editores, México, 1910.

No se puede ni se debe reconocer derecho de legítima propiedad sobre los bienes que disfrutaban, a individuos que se han apoderado de esos bienes abusando de la fuerza de su autoridad, despojando a los legítimos dueños y aun asesinandolos muchas veces para evitar toda reclamación. Algunos bienes han sido comprados, es verdad; pero no por eso dejan de ser ilegítimos, pues el dinero con que se obtuvieron fue previamente sustraído de las arcas públicas por el funcionario comprador... Así como a los bandoleros vulgares se les castiga y se les despoja de lo que habían conquistado en sus depredaciones, así también se debe castigar y despojar a los bandoleros que comenzaron por usurpar la autoridad y acabaron por entrar a saco en la hacienda de todo el pueblo. Lo que los servidores de la dictadura han defraudado a la Nación

y arrebatado a los ciudadanos, debe ser restituido al pueblo, para desagravio de la justicia y ejemplo de tiranos. Los bienes despojados a tribus indígenas, comunidades de individuos, nada más natural que hacer la restitución correspondiente

La deuda enorme que la dictadura ha arrojado sobre la nación ha servido para enriquecer a los funcionarios; es justo, pues, que los bienes de éstos se destinen a la amortización de dicha deuda.

En cuanto a esa enorme deuda, “queda a cargo de la Junta Organizadora del Partido Liberal dirigirse a la mayor brevedad a los gobiernos extranjeros, manifestándoles, en nombre del Partido, que el pueblo mexicano no quiere más deudas sobre la Patria y que, por tanto, no reconocerá ninguna deuda que bajo cualquiera forma o pretexto arroje la dictadura sobre la nación, ya contratando empréstitos, o bien reconociendo tardíamente obligaciones pasadas sin ningún valor legal”.

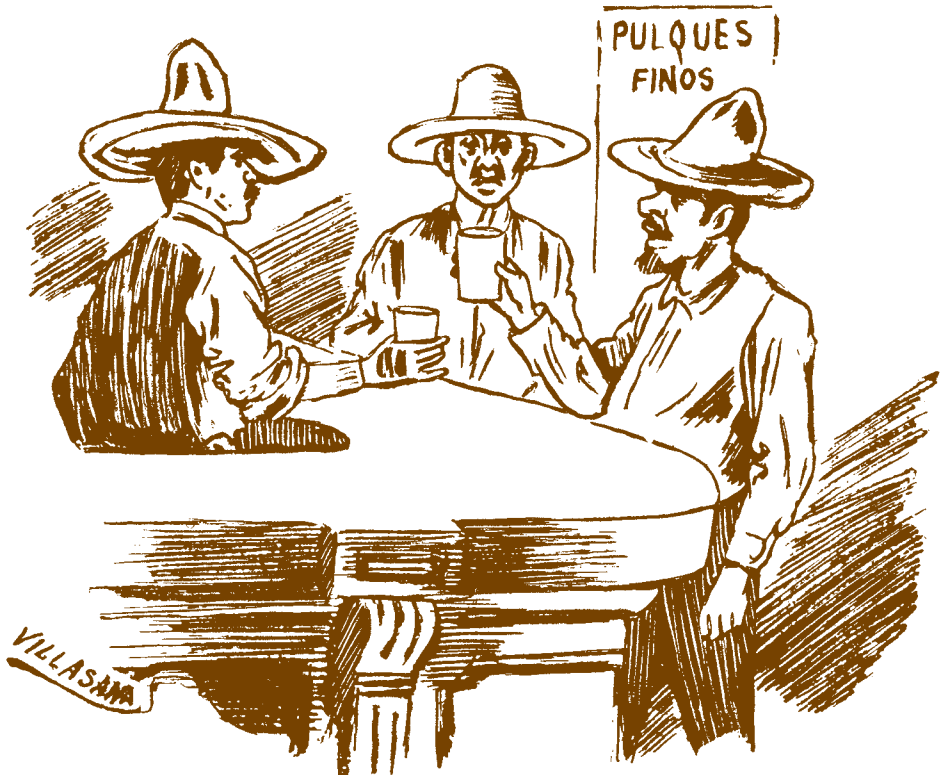
También en el aspecto político general, propone el Programa la supresión de los jefes políticos y, como medida democrática, la multiplicación de los municipios y su robustecimiento; y “la protección a la raza indígena que, educada y dignificada, podrá contribuir poderosamente al fortalecimiento de nuestra nacionalidad, es un punto de necesidad indiscutible”.

Ante la posición humillada del porfiriato, que hacía a Luis Cabrera acusar a los “científicos” de haber convertido a México en esquírol en Latinoamérica, el Programa propone:

En el establecimiento de firmes lazos de unión entre los países latinoamericanos, podrán encontrar esos *países* —entre ellos México— una garantía para la conservación de su integridad, haciéndose respetables por la fuerza de su unión ante otros poderes que pretendieran abusar de la debilidad de alguna nación latinoamericana. En general, y aun en el orden económico, la unión de estas naciones las beneficiaría a todas y a cada una de ellas; proponer y procurar esa unión es, por tanto, obra honrada y patriótica.

Especiales capítulos contiene el Programa del PLM acerca del Capital y Trabajo y Tierras.

Un gobierno que se preocupe por el bien efectivo de todo el pueblo no puede permanecer indiferente ante la importantísima cuestión del trabajo. La dictadura ha puesto el poder al servicio de los explotadores del pueblo, reduciendo al trabajador a la condición más miserable; desempeña duras labores de muchas horas por un jornal de unos cuantos centavos; el capitalista impone sin apelación las condiciones de trabajo, desastrosas para el obrero, que éste tiene que aceptar, por su miseria y porque si se rebela, las bayonetas de la dictadura se encargan de someterlo; así, acepta



▲ “Fortaleciendo al pueblo”. Litografía de Villasana, marzo de 1896.

labores de doce o más horas diarias con salarios menores de setenta y cinco centavos, teniendo que tolerar toda clase de descuentos y multas.

El trabajador no es ni debe ser en las sociedades una bestia macilenta, condenada a trabajar hasta el agotamiento sin recompensa alguna; el trabajador fabrica con sus manos cuanto existe para beneficio de todos, es el productor de todas la riquezas y debe tener los medio para disfrutar de todo aquello que los demás disfrutan.

Debe expedirse una ley del trabajo que contenga: jornada máxima de ocho horas de trabajo y un salario mínimo de un peso, variable en aumento para aquellas regiones en que la vida es más cara; medidas para evitar que con el trabajo a destajo no se burlen ese máximo y mínimo; prohibición del trabajo de menores de catorce años; obligación de los dueños de

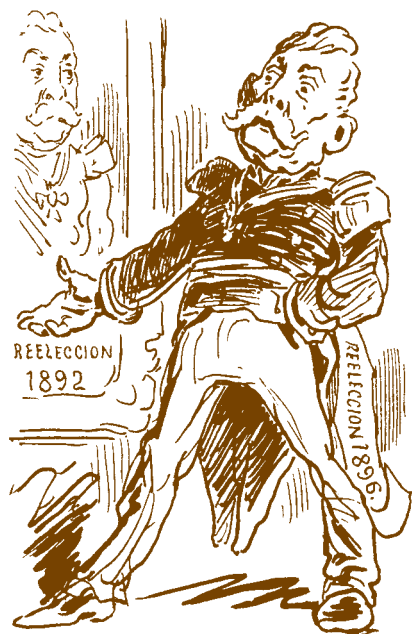
minas, fábricas, talleres, etcétera, de mantener las mejores condiciones de higiene y en un estado que preste seguridad a la vida de los operarios; obligaciones de los patrones o propietarios rurales a dar alojamiento higiénico a los trabajadores, cuando la naturaleza del trabajo exija que reciban albergue; pago de indemnizaciones por accidentes de trabajo; nulidad de las deudas actuales de los jornaleros del campo para con los amos; prohibición a los patrones, bajo severas penas, de pagar a los obreros, en forma diversa a dinero efectivo; prohibición de multas, de descuentos del jornal o de retardar la raya por más de una semana; supresión de las tiendas de raya; obligación de no ocupar sino una minoría de extranjeros y no permitir que trabajos de la misma clase se paguen peor al mexicano en el mismo establecimiento o que a los mexicanos se les pague en otra forma que a los extranjeros; y descanso dominical obligatorio. Estas prescripciones deben considerarse como las mínimas a establecer.

“En más deplorable situación que el trabajador industrial se encuentra el jornalero del campo, verdadero siervo de los modernos señores feudales”, dice el Programa. Con un jornal de veinticinco centavos o menos, ni siquiera lo perciben en efectivo, porque como los amos han cuidado de echar sobre los peones una deuda más o menos nebulosa, les recogen lo que ganan a título de abono, “y sólo para que no se mueran de hambre les proporcionan algo de maíz y frijol y alguna otra cosa que les sirva de alimento.”

La equitativa distribución de las tierras, con las facilidades de cultivarlas y aprovecharlas sin restricciones, producirá inapreciables ventajas a la nación. La dictadura se ha apropiado y distribuido entre sus favoritos ajenas heredades, propiciando el acaparamiento de la tierra. “El acaparador es un todopoderoso que impone la esclavitud y explota horriblemente al jornalero y al mediero; no se preocupa ni de cultivar todo el terreno que posee ni de emplear buenos métodos de cultivo, pues sabe que esto no le hace falta para enriquecerse.”

Para mejorar la situación de la gente del campo y desarrollar la agricultura no hay más que aplicar la ley del jornal mínimo y el trabajo máximo y la obligación del terrateniente de hacer productivos todos sus terrenos, so pena de

perderlos. O el latifundista cultiva sus tierras, ocupa miles de trabajadores y contribuye a la producción o abandona sus tierras o parte de ellas para que el Estado las adjudique a quienes las hagan producir y aprovechar sus productos. Para la cesión de tierras no debe haber exclusivismos; pero debe condicionarse a no venderlas, para evitar que los capitalistas puedan de nuevo acapararlas. Para facilitar a los agricultores pobres los elementos para iniciar y desarrollar cultivos, se propone la creación del Banco Agrícola. *La restitución de ejidos a los pueblos que han sido despojados de ellos es de clara justicia.* Adviértase que el Programa precede en cinco años al Plan de Ayala.



▲ Porfirio Díaz le habla a su retrato.
“El Hijo del Ahuizote”, octubre de 1896

La dictadura ha procurado la despoblación de México. Por millares, nuestros conciudadanos han tenido que traspasar las fronteras de la Patria, huyendo del despojo y la tiranía. Tan grave mal debe remediarse y lo conseguirá el gobierno que brinde a los mexicanos expatriados las facilidades de volver a su suelo natal para trabajar tranquilamente, colaborando con todos a la prosperidad y engrandecimiento de la nación.

El Programa advierte que la reforma agraria propuesta tiene como finalidad crear un mercado interno:

Si estos hambrientos dejan de serlo; si llegan a estar en condiciones de satisfacer sus necesidades normales; en una palabra, si su trabajo les es bien o siquiera regularmente pagado, consumirán infinidad de artículos de que hoy están privados, y harán necesaria una gran producción de esos artículos. Cuando los millones de parias que hoy vegetan en el hambre y la desnudez coman menos mal, usen ropa y calzado y dejen de tener petate por todo ajuar, la demanda de mil géneros y objetos que hoy es insignificante aumentará en proporciones colosales, y la industria, la agricultura y el comercio, todo será

materialmente empujado a desarrollarse en una escala que jamás alcanzaría mientras subsistieran las actuales condiciones de miseria general.

Este era el planteamiento del sector progresista de la burguesía anti-oligárquica. ¿Y no fue esta la obra de la reforma agraria de Obregón, Calles y Cárdenas?

Este programa del PLM de 1906 fue –quién sabe o no– el verdadero programa de la Revolución Mexicana triunfante, como se verá después, y desde entonces se impuso al legislador futuro:

El primer Congreso Nacional que funcione después de la caída de la dictadura anulará todas las reformas hechas a nuestra Constitución por el gobierno de Porfirio Díaz; reformará nuestra Carta Magna, en cuanto sea necesario para poner en vigor este Programa; creará las leyes que sean necesarias para el

*–De inmediato para abajo
Todos resultan merinos;
No los escoja más finos
Porque rompen el atajo*

▼ El general González Cosío y Porfirio Díaz vigilan a unos borregos, con sombrero de copa y credencial bajo el brazo, que en fila marchan hacia el Congreso. “El Hijo del Ahuizote”, septiembre de 1896. N.E.



mismo objeto; reglamentará los artículos de la Constitución y de otras leyes que lo requieran y estudiará todas aquellas cuestiones que considere de interés para la Patria, ya sea que estén enunciadas o no en el presente Programa, y reforzará los puntos que aquí constan, especialmente en materia de Trabajo y Tierra.

El Programa –ninguno otro lo superará en claridad y concreción– no olvida el sentido clasista del PLM. Las proposiciones respecto de las condiciones de trabajo no pretenden conducir al obrero a la felicidad. Pero no es eso de lo que se trata –no es aún, como lo será a partir de 1911, un ataque frontal contra el sistema capitalista. “A esa meta debe llegar el obrero por su propio esfuerzo y su exclusiva aspiración, luchando contra el capital en el campo libre de la democracia. Lo que ahora se pretende es cortar de raíz los abusos de que ha venido siendo víctima el trabajador y ponerse en condiciones de luchar contra el capital sin que su posición sea en absoluto desventajosa... (pero con esas nuevas condiciones, que le aligeran el yugo) se le pone en aptitud de luchar por mejores conquistas, de unirse y organizarse y fortalecerse para arrancar al capital nuevas y mejores concesiones.” La sindicalización y la contratación colectiva, que hoy rebasan al derecho laboral mínimo, están planteadas en ese párrafo.



En marzo de 1908 publicó *El Imparcial* la entrevista que el periodista del *Pearson's Magazine* hizo al general Díaz. Los mexicanos pudieron leer que el presidente había declarado:

He esperado con paciencia el día en que la República de México esté preparada para escoger y cambiar sus gobernantes en cada período sin peligro de guerras ni daño al crédito y al progreso nacionales. Creo que ese día ha llegado... Si en la República llegase a surgir un partido de oposición, le miraría yo como una



▲ Los “científicos”: Manuel González Cosío, José Yves Limantour, Olegario Molina, Justo Sierra, Justino Fernández, Ramón Corral, Porfirio Díaz, Enrique Creel y Leonardo Fernández. Fotografía de F. L. Clark, 1910.

bendición y no como un mal; y si ese partido desarrollara poder, no para explotar, sino para dirigir, yo le acogería, le apoyaría, le aconsejaría y me consagraría a la inauguración feliz de un gobierno completamente democrático.

La reacción de la oligarquía ante estas declaraciones de Díaz la resume Bulnes en dos palabras: la consideraron *fatídica e imbecil*. Pronto los aplacó el caudillo, autorizando, un mes después de la entrevista, los trabajos para su séptima reelección, en 1910. La cuestión de la hora llegada para la democracia se redujo a la elección del vicepresidente. Los “científicos” escogieron como candidato a un hombre de su absoluta confianza: Ramón Corral. La fórmula Díaz-Corral fue la del Partido Reeleccionista.



▲ Ramón Corral.



▲ Bernardo Reyes en su oficina del Partido Reyista al retirar su candidatura.

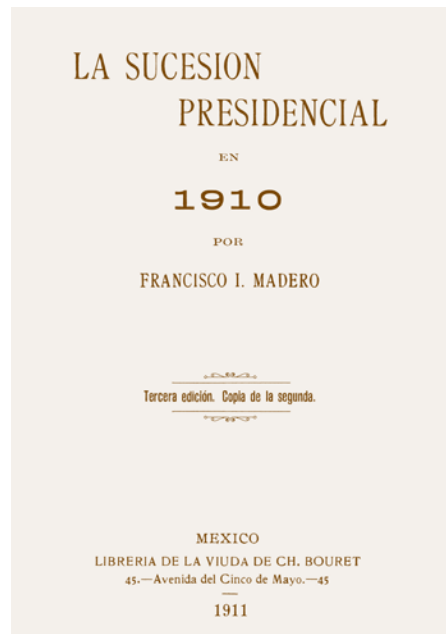
Una fracción del porfirismo, reeleccionista pero enemiga de los “científicos”, se pronunció por la fórmula Díaz-Reyes. El general Bernardo Reyes, virrey perpetuo de Nuevo León, había sido ministro de Guerra y desde ese cargo había combatido, con toda clase de armas, al ministro de Hacienda, Limantour, denunciándolo como extranjero, imposibilitado para suceder a Díaz. Convertido ahora en la cabeza del movimiento contra Corral, muy pronto alcanzó gran popularidad. Anticientíficos, la oficialidad joven del ejército, la burguesía progresista, amplios sectores de la clase media y de la obrera—Reyes había emitido en Nuevo León una legislación sobre accidentes de trabajo— pronto formaron clubes y un partido que preocupó a la cúpula. El Partido Democrático integró su directiva con intelectuales adictos al general Díaz: Benito Juárez Maza, Manuel Calero, José Peón del Valle, Jesús Urueta, Diódoro Batalla, Rafael Zubarán Capmany, entre otros; y formuló un programa que comprendía: conservación de la paz; evolución sin sacudimientos ni violencias; vigencia real de la Constitu-

ción y de las Leyes de Reforma; libertad de los municipios y supresión de los jefes políticos; independencia e inamovilidad del Poder Judicial; fomento a la evolución, “base del adelanto político”; nueva ley electoral, estableciendo el voto directo; inauguración de una política agraria y de crédito interior; y legislación sobre accidentes de trabajo, como inicio de una completa legislación obrera.

La no aceptación del partido por Díaz pronto lo disgregó; pero otros grupos continuaron la campaña reyista, provocando choques con los reeleccionistas, a quienes, como en Guadalajara, denotaron y obligaron a huir.

En San Pedro de las Colonias, la zona lagunera de Coahuila, un joven miembro de la más poderosa familia latifundista de La Laguna, que había participado en 1905 en luchas electorales contra el gobernador y los jefes políticos porfiristas, postergado políticamente por eso, leyó la entrevista de Creelman; y creyendo en las promesas de Díaz, a quien no ocultaba su admiración, se dio a la tarea de escribir un libro que sería el cimiento teórico de la formación de ese partido que Díaz había dicho a Creelman que vería con buenos ojos. Apareció editado a fines de 1908, en San Pedro de las Colonias, *La Sucesión presidencial en 1910. El Partido Nacional Democrático*, por Francisco I. Madero.

Libro superficial –mediocre lo juzgó Roque Estrada– tuvo, no obstante, gran éxito, explicable porque fue el primero que se atrevió a cuestionar el régimen político imperante –no el sistema, al cual sólo hizo vagas referencias. La tesis central del libro es la de que el general Díaz –que ha prestado dos grandes servicios a la patria: acabar con el militarismo y borrar los odios que dividían a la gran familia mexicana por medio de



▲ Tercera edición de *La Sucesión Presidencial en 1910* por Francisco I. Madero, Librería de la Viuda de Ch. Bouret, México, 1911.

Móviles que me guiaron al escribir
este libro ~~Contra que me determinaron a~~

~~Porque se escribió~~

Antes de dar principio al trabajo
que hoy tengo la satisfacción de
presentar al público, permito que diga
unas cuantas palabras sobre los
móviles que me han guiado al
publicarlo ~~este libro~~ -
Principalmente ^{empujados} por el avance - la
evolución que - han ido suprimiendo
mis ideas o mostrando que se han
~~ido desarrollando~~ los acontecimientos
derivados del actual régimen político
de la República - y en segundo, trabajo
con el mayor determinamento posible,
~~de las consecuencias~~ de estudiar las consecuencias
de este régimen, han servido para
mostrar mis intenciones

Con la inmensa mayoría de mis
compatriotas que no han separado de los
al frente del 2

◀ Primera página del manuscrito *La Sucesión Presidencial en 1910* de Francisco I. Madero. Edición facsimilar, Miguel Ángel Porrúa, 2010

su hábil y patriótica política de conciliación— permitiría la formación del nuevo partido, el cual acepta su candidatura a la presidencia, conviniendo con él en la aceptación de un candidato de oposición para la vicepresidencia. “Este convenio sería más ventajoso para los demócratas, mientras mayores fueran sus fuerzas, y podría consistir en que continuara en la Presidencia el general Díaz, aceptando como vicepresidente al candidato en quien los demócratas se hubieran fijado para el mismo puesto, y dando determinadas libertades a fin de que paulatinamente y sin sacudimientos, se fueran renovando las autoridades municipales en toda la República, los gobernadores y las Cámaras de la Unión.”

La historia oficial y los panegiristas de Madero no escatiman elogios al tan mencionado como no leído libro, al cual señalan como fundamento de la caída de Díaz y de la Revolución Mexicana. Este solo párrafo, y hay muchos más de elogio a la dictadura, debieran bastar para poner fin al mito, el primero de la glorificación de Madero —el otro es el Plan de San Luis.

Madero, con su libro, se trasladó a México, para iniciar los trabajos de fundación del partido. Pocos aceptaron colaborar con él: la mayoría estaba comprometida en el reyismo; otros lo juzgaron demasiado moderado; quienes no se mostraban francamente apáticos, temían a la represión dictatorial que empezaba a ejercerse contra los reyistas. Una alianza imprevista se le presentó a Madero, quien la aceptó de inmediato: la de los hermanos Francisco y Emilio Vázquez Gómez, empeñados también en la formación de un partido político, cuya reforma política sería “la rotación ordenada de funcionarios gubernamentales mediante el voto libre y dentro del marco legal existente”, en forma ordenada y pacífica.

De esa unión surgió, el 19 de mayo de 1909, el Club Central Antirreeleccionista, con Emilio Vázquez Gómez como presidente y Madero y Filomeno Mata como vice-presidentes. En una reunión posterior, el 22 de mayo, se adoptó un programa, coincidente con los principios de Madero, pero con un punto final en contra de la reelección. El lema quedó fijado en “Sufragio efectivo, no reelección”, que después se atribuyó el mitómano José





◀ Francisco I. Madero.

▲ Club Central Antirreeleccionista

Vasconcelos, miembro del Club Central. Éste se transformó en Centro Antirreeleccionista de México, encargado de emprender por todo el territorio nacional una campaña de difusión de las ideas, de organizaciones de clubes y juntas directivas locales para la formación de un partido antirreeleccionista nacional. Un consejo directivo permanente por un año quedó constituido por Emilio Vázquez Gómez, presidente, Francisco I. Madero y Toribio Esquivel Obregón, como vicepresidentes y Filomeno Mata, Félix F. Palavicini, Paulino Martínez y José Vasconcelos, como secretarios.



Los antirreeleccionistas no pasaban de ser un grupúsculo junto a las dos verdaderas fuerzas antagónicas: Díaz-Corral, designados el 25 de marzo de

▲ José Vasconcelos.

1909 como candidatos por la Convención Reeleccionista, y Díaz-Reyes, cuya popularidad en aumento sufría de la vacilación y del silencio del general jalisciense, que no pronunciaba una declaración terminante.

Madero, por su parte, a espaldas de los del Centro, por conducto de Teodoro Dehesa, obtuvo audiencia de Díaz para convencerlo de apoyar la fórmula Díaz-Madero; pero el caudillo se burló de la pretensión.

Entonces sucedió algo que cambió totalmente el planteamiento de la cuestión electoral. Ante la violencia a que habían llegado los enfrentamientos entre corralistas y reyistas, atemorizada la cúpula por la fuerza que tomaba la oposición que postulaba al general Reyes, puso a éste en la alternativa de rebelarse o rendirse: los oficiales reyistas fueron confinados a sitios lejanos de los de fervor político; Gerónimo Treviño, antiguo enemigo del gobernador de Nuevo León, fue nombrado Comandante de la Tercera Zona Militar, obligando a Reyes a recluirse en su hacienda de Galeana, acusado por Treviño de malversación de fondos; Díaz lo llamó a México. Reyes capituló y, abandonando a sus simpatizantes, partió hacia Europa “en misión oficial”.

En tanto, a petición del gobierno mexicano, los dirigentes del Partido Liberal Mexicano eran sometidos a prisión en Estados Unidos.

Madero y Palavicini recorrieron parte de la República en campaña para la formación del Partido Antirreeleccionista, que se convirtió en la única fuerza opositora, con la afluencia de reyistas y de los liberales engañados, a quienes, aprovechando la prisión de sus dirigentes, se hizo creer que éstos apoyaban a Madero.

La Asamblea Nacional Antirreeleccionista reunida el 15 de abril de 1910 designó como sus candidatos a la presidencia y vicepresidencia a Francisco I. Madero y Francisco





▲ “Lo que viene al Centenario”. José Guadalupe Posada nos presenta un vagón de ferrocarril que va a “La Porra”; de él baja una señora con petaca de “crisis”; el tabernero, el empeñero y el cacique la detienen.

A la espera en la estación, se advierten dos miserables que representan la “industria” y el “comercio” nacionales, sobre ellas un pajaraco, la “miseria”. Ninguna mejor forma para dar a conocer la situación que prevalecía en la nación, que esta composición popular. “El Diablito Rojo”, septiembre de 1910. N.E.

20 dieron a conocer su programa de gobierno, obra, indudablemente, de Emilio Vázquez Gómez.

Concretamente, el programa propuso: restablecimiento del imperio de la Constitución; independencia de los poderes; reforma constitucional estableciendo el principio de no reelección; reforma de la ley electoral para lograr la efectividad del sufragio; mejorar la condición material, intelectual y moral del obrero (leyes sobre pensiones e indemnización por accidentes de trabajo y combate al alcoholismo y el juego, nada más); repatriación de los indígenas mayos y yaquis; mexicanización del personal ferrocarrilero; fomento de la instrucción pública; combate a los monopolios y privilegios; fomentar la grande, y muy especialmente, la pequeña agricultura y la irrigación. Programa de una pobreza lamentable, si se compara con el del PLM, al cual perteneció Madero, facilitando fondos con créditos para el periódico *Regeneración*, y del cual se separó, *por su repulsa a toda violencia*, a raíz de los levantamientos armados de 1906.

◀ Plan de San Luis. Manifiesto con la sola firma de Madero, lanzado desde San Antonio, Texas, el 5 de octubre de 1910.

Madero realizó por la República una campaña electoral que puso de relieve, más que nada, la impopularidad de Díaz y, quizá más, la de Corral y los científicos. Tolerado al principio por su falta de peligrosidad, reprimidos sus partidarios después, destruidos sus órganos periodísticos, principalmente *El Anti-Reeleccionista*, finalmente se le capturó, encarceló y procesó en San Luis Potosí. Libre bajo fianza, se fugó y fue a dar a San Antonio, Texas.

Porfirio Díaz triunfó en las elecciones con el 98% de los sufragios.

Fecha en San Luis Potosí en octubre 5 de 1910, lanzó Francisco I. Madero, con su sola firma, desde San Antonio, Texas, el célebre por muchas razones Plan de San Luis,⁴ que llamó a “todos los ciudadanos de la República”, no al pueblo, a tomar las armas “el día 20 de noviembre, desde las seis de la tarde en adelante”, para arrojar del poder “a las autoridades que actualmente gobiernan”.

A este Plan han dado los historiadores oficiales y oficialistas el carácter de acta de nacimiento de la Revolución Mexicana, no obstante que uno solo de los párrafos de sus artículos –desconocido después por el líder triunfante, no por el plan precisamente– tuvo trascendencia en el desatamiento de la lucha armada.

Ese párrafo tercero del artículo 3o. de dicho plan fue el siguiente:

Abusando de la ley de terrenos baldíos, numerosos pequeños propietarios, en su mayoría indígenas, han sido despojados de sus terrenos, por acuerdo de la Secretaría de Fomento, o por fallos de los tribunales de la República. Siendo de toda justicia restituir a sus antiguos poseedores los terrenos de que se les despojó de un modo tan arbitrario, *se declaran sujetas a revisión tales disposiciones y fallos y se les exigirá a los que los adquirieron de un modo tan inmoral, o a sus herederos, que los restituyan a sus primitivos propietarios, a quienes pagarán también una indemnización por los perjuicios sufridos. Sólo en caso de que esos terrenos hayan pasado a tercera persona antes de la promulgación*

⁴El texto completo en la Sección documental.

de este Plan, los antiguos propietarios recibirán indemnización de aquellos, en cuyo beneficio se verificó el despojo.

La clase campesina abrazó el plan por esa promesa de restitución de lo despojado; sin fijarse en la leguleyada del hacendado que era Madero: las resoluciones y fallos despojadores quedaban *sujetos* a revisión, esto es,



▲ Algunos magonistas.

a juicio para acreditar el despojo, a exhibir títulos, como lo exigió al despojar la ley de baldíos; y sólo después del juicio de revisión, largo, costoso y contra dueños y abogados poderosos, se verificaría la restitución. *Ad calendas graecas...* Y aún más: esa restitución no se haría si los terrenos hubieran pasado a terceras personas. Como los que fueron adjudicados a las compañías deslindadoras e inmediatamente vendidos. Y con las compañías desaparecidas, ¿quién pagaría la indemnización propuesta?

Léase, en cambio, en el Programa *magonista*: La confiscación de los bienes de los opresores que haga el Estado, “procediendo muchos de ellos de *despojos a tribus indígenas, comunidades de individuos, nada más natural que hacer la restitución correspondiente*”. “*La restitución de ejidos a los pueblos que han sido despojados de ellos es de clara justicia*”. Nada de antiguos poseedores: tribus, comunidades, ejidos: víctimas precisas.

Ésta será la norma que la revolución, después de Madero, seguirá, no la del engañoso Plan de San Luis.

Éste se resumía en la nulidad de las elecciones; desconocimiento del gobierno de Díaz; declaración como ley suprema de la República del principio de no-reelección; su autodesignación como presidente provisional, obligándose como tal a convocar a elecciones generales extraordinarias tan pronto como la capital y más de la mitad de los estados estuvieran en poder de las

fuerzas del pueblo, para entregar el poder a quien resultase electo, dando cuenta al Congreso del uso de las facultades concedidas por el plan.

El llamado al levantamiento armado se hacía para salvar a la patria del porvenir que le esperaba continuando bajo la dictadura y “el gobierno de la nefanda oligarquía científica”.

Por lo que a mi respecta, concluyó su plan, tengo la conciencia tranquila y nadie podrá acusarme de promover la revolución por miras personales, pues está en la conciencia nacional que hice todo lo posible para llegar a un arreglo pacífico y *estuve dispuesto hasta a renunciar a mi candidatura siempre que el general Díaz hubiera permitido a la nación designar aunque fuese al vicepresidente de la República...*

▼ Ramón Corral de pie con bastón y sombrero de bola; Limantour sentado; Bernardo Reyes de chistera y Francisco Vázquez Gómez de sombrero alto. Madero con la mano sobre la pierna del candidato eterno del porfirismo, Zúñiga y Miranda, vestido de etiqueta y con sombrero de copa. N.E. Ernesto García Cabral (El Chango), “Multicolor”, junio de 1911.



Madero y la clase que promovió el alzamiento creyeron que éste sería como el de Tuxtepec, con cuyo plan tanta similitud tiene el de San Luis y que, caído Díaz, como éste derrocó a Lerdo, lo sustituirían a él y a los “científicos” en el poder y todo continuaría igual. Pero el llamamiento a la revolución sólo hizo estallar un movimiento popular ya de tiempo incubado, fundamentalmente entre la clase campesina, la cual encontró en el artículo



▲ Ricardo Flores Magón encarcelado.
Grabado en madera.

3o. referido, el eco de sus demandas. Antes del 20 de noviembre, los levantamientos campesinos proliferaron en el sur y centro del país; y en el norte los acallados revolucionarios de 1900 y 1908 sacaron de los escondrijos las viejas carabinas. El 19 de noviembre, *Regeneración*, con la firma de Ricardo Flores Magón, publicaba:

No es posible predecir hasta dónde llegarán las reivindicaciones populares en la revolución que se avecina; pero hay que procurar lo más que se pueda. Ya sería un gran paso hacer que la tierra fuera propiedad de todos; y si no hubiera fuerza suficiente o suficiente conciencia entre los revolucionarios para obtener más ventaja que ésa, ella sería la base de reivindicaciones próximas que por la sola fuerza de las circunstancias conquistaría el proletariado.

Pero sí había fuerza suficiente y suficiente conciencia, porque los campesinos alzados comenzaron a ocupar las tierras.

Madero intentó cumplir con la fecha fijada y cruzó la frontera en Coahuila; pero nadie lo esperaba y hubo de retornar a los Estados Unidos,



▲ Abraham González.

Madero cruzó otra vez la frontera, esta vez por Chihuahua. Con los pocos hombres aportados por Abraham González, intentó la toma de Casas Grandes y fue derrotado. Fue su único hecho de armas. Entonces se le unieron Pascual Orozco y Francisco Villa, con cuyas fuerzas se dirigió a sitiar Ciudad Juárez, ya a principios de 1911.

Entretanto, Ramón Corral cercaba financieramente a la familia Madero, haciendo que se les exigiera el pago pronto de su deuda por millones e impidiéndole todo acceso al crédito. Eso, por una parte, y el desarrollo cada día mayor

buscando embarcarse para desembarcar —otra vez, como Díaz— en Veracruz; pero también fracasó. Urgido por su agente confidencial en Washington, quien ya gestionaba el reconocimiento como beligerante por aquel gobierno, imposible de lograr si no había conquistado ninguna plaza importante ni estaba en territorio mexicano —y huyendo de un proceso federal—

CREDECIAL DEL SR. LICENCIADO DON FRANCISCO
CARBAJAL.

El C. Presidente de la República, se ha servido designar, para que conforme a las instrucciones que se le han dado y las que en lo sucesivo se le comuniquen, proceda usted a discutir y convenir con el señor don Francisco I. Madero, jefe de la Revolución, o con los representantes que él nombre, las bases con arreglo a las cuales debe cesar el estado revolucionario y restablecer el orden en el país.

En el desempeño de esta Comisión, usted podrá utilizar los servicios de los señores, licenciado don Toribio Esquivel Obregón y don Oscar Braniff, quienes espontánea y desinteresadamente han intervenido de una manera oficiosa en los preliminares de estas negociaciones de paz.

Por falta de Secretario de Gobernación, se servirá usted entenderse para todo lo relativo a esta Comisión con el que suscribe.

México, 27 de abril de 1911.

Al C. Licenciado don Francisco S. Carbajal.
Presente.

▲ Carta credencial del licenciado Francisco Carbajal otorgada por José Yves Limantour, en su carácter de encargado del despacho de Gobernación, para convenir con Francisco I. Madero, Jefe de la Revolución, o con los representantes que él nombrase, las bases con arreglo a las cuales debe cesar el estado revolucionario y restablecer el orden en el país. N.E.

MANIFIESTO

Del Presidente de la República, Gral. Porfirio Díaz,

A LA NACIÓN

MEXICANOS:

La rebelión iniciada en Chihuahua en noviembre del año próximo pasado y que paulatinamente ha ido extendiéndose, hizo que el Gobierno que presido acudiese, como era de su estricto deber, a combatir en el orden militar el movimiento armado.

Entretanto, la opinión pública se uniformó demandando determinadas reformas políticas y administrativas, y a fin de satisfacerla, tuve la honra de informar al Congreso de la Unión, el primero del mes próximo anterior, que era mi propósito iniciar o apoyar las medidas que reclamaba la nación. Sobreponiéndome al cargo que se me pueda hacer de no obrar espontáneamente sino bajo la presión de la rebelión armada, es público y notorio que he entrado de lleno en el camino de las reformas prometidas. La iniciativa sobre no reelección del Presidente y Vicepresidente de la República y de los Gobernadores de los Estados, apoyada moralmente por el Ejecutivo de la Unión, ha sido ya aprobada por la Cámara popular y está a punto de serlo por el Senado de la República; el estudio de una nueva ley electoral que haga efectivo el sufragio del pueblo, acomodándose a nuestro medio social y eliminando hasta donde sea posible la intervención de la autoridad política, está ya concluido y en breve se someterá a la deliberación de las Cámaras lo mismo que un proyecto de ley sobre responsabilidad de los funcionarios judiciales y otros sobre fraccionamiento de terrenos.

Al mismo tiempo, los cambios políticos y administrativos de la Federación y de algunos Estados constituyen otra prueba inequívoca de la sinceridad con que el Gobierno de la República procura interpretar las aspiraciones de la gran mayoría de la Nación, y del espíritu de reforma que ha invadido también la administración pública de las Entidades Federativas.

La gran masa de nuestros conciudadanos, de hábitos pacíficos y laboriosos, de tendencias evolutivas y progresistas, sin duda habrá reconocido la buena fe con que procede el Gobierno; y aquellos mexicanos que se hayan lanzado desinteresadamente a la revuelta, en pos de los principios políticos que está realizando la administración actual, deberían ya haber depuesto las armas evitando así a su país los horrores de la guerra civil, ya que los principios inscriptos en su bandera no necesitan de la fuerza para incorporarse en la ley.

Más infortunadamente esto último no ha sido así, y el Gobierno, que se consagraba a la doble labor de combatir con las armas la rebelión y de dar garantías para lo porvenir a la opinión pública, ha querido probar una vez más su deseo de restablecer la paz por medios legítimos y decorosos. Algunos ciudadanos patriotas y de buena voluntad ofrecieron espontáneamente a servir de mediadores con los jefes rebeldes; y aunque el Gobierno creyó no deber iniciar negociación alguna, porque habría sido desconocer los títulos legítimos de su autoridad, dió oídos a las palabras de paz, manifestando que escucharía las proposiciones que se le presentaran.

El resultado de esa iniciativa privada fué, como se sabe, que se concertara una suspensión de hostilidades entre el General Comandante de las fuerzas federales en Ciudad Juárez y los jefes alzados en armas que operan en aquella región, para que durante la tregua conociera el Gobierno las condiciones o bases a que había de sujetarse el restablecimiento del orden. El Gobierno constituyó su delegado en la persona de un honorable Magistrado de la Corte Suprema de Justicia de la Nación a quien se dieron instrucciones inspiradas en un espíritu de liberalidad y de concordia, hasta donde lo permiten la dignidad de la República y los intereses mismos de la paz que se trataba de negociar.

La buena voluntad del Gobierno y su deseo manifiesto de hacer concesiones amplias y de dar garantías eficaces de la oportuna ejecución de sus propósitos, fueron interpretados, sin duda, por los jefes rebeldes como debilidad o poca fe en la justicia de la causa del mismo Gobierno: ello es que las negociaciones fracasaron por la exorbitancia de la demanda previa formulada por los representantes revolucionarios antes de dar a conocer sus bases de arreglo, y de todo punto incompatible con un régimen legal.

La exigencia de la revolución de que presenten su renuncia el Presidente y el Vicepresidente de la República en estos momentos tan difíciles, si hubiera de aceptarse, dejaría a la Nación abandonada a todos los azares y peligros de unas elecciones que efectuadas desde luego, según lo prescribe nuestra Carta Fundamental, se harían en plena efervescencia de las pasiones y antes de que estuviera restablecido el orden público en todo el país.

Por otra parte, fijar plazo a la renuncia, equivaldría a exponerse a los inconvenientes apuntados, por no ser posible prever cuándo cesará el desorden, y lo que es peor, debilitaría el prestigio y la autoridad del jefe de la Nación, precisamente cuando más necesarias son estas condiciones para vigorizar la situación política, cuyos firmes puntos de apoyo deben ser, principalmente, el buen sentido del pueblo y la actitud del ejército, de cuya conducta bizarra y ejemplar se enorgullece la República. No es, pues, una inspiración de vanidad personal del Presidente, para quien el poder, hoy más que nunca, no tiene ya sino amargos sinsabores e inmensas responsabilidades, lo que le hizo negarse a la exigencia de la rebelión, no; es el deber, el supremo deber que tiene de dejar el país en orden y dentro de la ley o de hacer cualquier sacrificio, aun el de la propia vida, por conseguirlo.

Por último, hacer dependa la Presidencia de la República, es decir, la autoridad soberana de la Nación, de la voluntad o del deseo de un grupo más o menos numeroso de hombres armados, no es, por cierto, restablecer la paz, que siempre debe tener por base el respeto a la ley; sino, por lo contrario, abrir en nuestra historia otro siniestro período de anarquía, cuyo imperio y cuyas consecuencias nadie puede prever.

El Presidente de la República que tiene la honra de dirigirse al pueblo mexicano en estos solemnes momentos, se retirará, sí, del poder, cuando su conciencia le diga que al retirarse, no entrega el país a la anarquía y lo hará en la forma decorosa que conviene a la Nación, y como corresponde a un mandatario que podrá, sin duda, haber cometido muchos errores, pero que también ha sabido defender a su patria y servirla con lealtad.

El fracaso de las negociaciones de paz tal vez traerá consigo la renovación y la recrudescencia en la actividad revolucionaria. Si por desgracia fuere así, el Gobierno, por su parte, redoblará sus esfuerzos contando con la lealtad de nuestro heroico Ejército para someter a la rebelión dentro del orden; mas para conjurar pronta y eficazmente los inminentes peligros que amenazan nuestro régimen social y la autonomía de la Nación, el Gobierno necesita del patriotismo y del esfuerzo generoso del pueblo; cree contar con él, y con él está seguro de salvar a la Patria.

MEXICO, MAYO 7 DE 1911.

PORFIRIO DIAZ



▲ Francisco León de la Barra, presidente interino con varias personalidades, 1911.

de la revolución campesina, hicieron ver a la familia Madero y a la burguesía alzada, así como a la oligarquía, el grave riesgo de sus intereses. Y comenzaron las pláticas conciliatorias con Limantour, antiguo abogado de don Evaristo Madero, con intervención de Francisco Vázquez Gómez, agente de Madero en Washington y médico personal de Díaz.

Avanzadas estaban las pláticas de avenimiento contra el movimiento popular y Francisco I. Madero se disponía a retirarse del cerco a Ciudad Juárez, cuando Orozco y Villa, contraviniendo las órdenes de aquél, tomaron la plaza. Y ello fue determinante, no para que el presidente provisional acelerara el proceso revolucionario, sino para que celebrara con los agentes del gobierno el convenio llamado de Ciudad Juárez. Díaz y Corral renunciaban y Francisco León de la Barra, Secretario de Relaciones Exteriores sería presidente interino, con un gabinete en el cual habría cuatro maderistas. *La revolución se daba por terminada, por haberse obtenido el triunfo completo.* El ejército revolucionario entregaría sus armas al federal, quedando desmovilizado. De la Barra convocaría a elecciones.

Así dio Madero por concluida su presidencia provisional y, como diría después, también el Plan de San Luis Potosí.

RENUNCIA DEL GRAL. PORFIRIO DIAZ

A los CC. Secretarios de la H. Cámara de Diputados.

Presente.

El Pueblo mexicano, ese pueblo que tan generosamente me ha colmado de honores, que me proclamó su caudillo durante la guerra de intervención, que me secundó patrióticamente en todas las obras emprendidas para impulsar la industria y el comercio de la República, ese pueblo, señores diputados, se ha insurreccionado en bandas milenarias armadas, manifestando que mi presencia en el ejercicio del Supremo Poder Ejecutivo, es causa de su insurrección.

No conozco hecho alguno imputable a mí que motivara ese fenómeno social; pero permitiendo, sin conceder, que pueda ser un culpable inconsciente, esa posibilidad hace de mi persona la menos apropiada para raciocinar y decir sobre mi propia culpabilidad.

En tal concepto, respetando, como siempre he respetado la voluntad del pueblo, y de conformidad con el artículo 82 de la Constitución Federal vengo ante la Suprema Representación de la Nación a dimitir sin reserva el encargo de Presidente Constitucional de la República, con que me honró el pueblo nacional; y lo hago con tanta más razón, cuanto que para retenerlo sería necesario seguir derramando sangre mexicana, abatiendo el crédito de la Nación, derrochando sus riquezas, segando sus fuentes y exponiendo su política a conflictos internacionales.

Espero, señores diputados, que calmas las pasiones que acompañan a toda revolución, un estudio más concienzudo y comprobado haga surgir en la conciencia nacional, un juicio correcto que me permita morir, llevando en el fondo de mi alma una justa correspondencia de la estimación que en toda mi vida he consagrado y consagraré a mis compatriotas. Con todo respeto.

México, Mayo 25 de 1911.



El convenio de Ciudad Juárez se firmó el 21 de mayo de 1911. El día anterior Emiliano Zapata, al frente de 4,000 hombres, se había apoderado de Cuautla y el ejército federal había abandonado Cuernavaca. Antes, el 18 de marzo, los estados de Guerrero, Michoacán, Tlaxcala, Campeche, Puebla y el Distrito Federal, ante la suspensión de garantías decretadas por Díaz (estado de sitio), habían lanzado el Plan Político Social firmado en la Sierra de Guerrero, a nombre de 10,000 hombres, desconociendo a Díaz y a Corral, poniendo fuera de la ley a aquél, a sus ministros y a los miembros de las comisiones unidas que votaron la suspensión de garantías, a los jueces encargados de los procesos políticos y a todos los jefes del ejército, reconociendo a Madero como presidente provisional y jefe de la revolución, proclamando como ley suprema la Constitución de 1857, el voto libre y la no-reelección. Este plan, que no hace referencia alguna al de San Luis, cuyo original firmaron, entre otros, Gildardo Magaña (por Michoacán) y Gabriel Hernández (por Tlaxcala), contiene puntos tomados casi textualmente del Programa del PLM, a saber: se reorganizarán las municipalidades suprimidas; se protegerá en todo sentido a la raza indígena, procurando por todos medios su dignificación y su prosperidad; todas las propiedades que han sido usurpadas para darlas a los favorecidos por la actual administración serán devueltas a sus antiguos dueños; se aumentarán los jornales a los trabajadores de ambos sexos, tanto del campo como de la ciudad, *en relación con los rendimientos del capital*; las horas de trabajo no serán menos de ocho ni pasarán de nueve; las empresas extranjeras emplearán en sus trabajos la mitad cuando menos de nacionales mexicanos, tanto en los puestos subalternos como en los superiores, con los mismos sueldos, consideraciones y prerrogativas; todos los propietarios que tengan más terrenos de los que



▲ Emiliano Zapata.



(A)



(B)

▲ Reconociendo a Madero como presidente provisional y jefe de la Revolución Gildardo Magaña, por Michoacán (A), y Gabriel Hernández, por Tlaxcala (B), se adhirieron al plan político social firmado en la sierra de Guerrero.



▲ Juan Andrew Almazán.

puedan o quieran cultivar, están obligados a dar los terrenos incultos a los que los solicitan, teniendo, por su parte, derecho al rédito de un 6 por ciento anual, correspondiente al valor fiscal del terreno. Tiene interés ese plan por su evidente origen y porque precede al Plan de Ayala. Lo firma Gildardo Magaña, futuro dirigente e historiador del zapatismo.

El interinato de León de la Barra significó la permanencia del sistema oligárquico sin Díaz. Nada fue tocado: ni el aparato administrativo ni el aparato represor. Si Madero había dado por concluida la revolución, Gabriel Hernández, Juan Andrew Almazán, Emiliano Zapata y otros generales y un capitán

primero jefe de fuerza insurgente en Torreón de nombre Francisco J. Múgica, en conferencia celebrada con el presidente interino, “como elementos sanos de la revolución, siempre listos para velar por los intereses que la produjeron”, le pedían: cumplimiento del Plan de San Luis Potosí; expulsión del elemento científico de la cosa pública y nombramiento de un general revolucionario como inspector de las fuerzas insurgentes, además del sostenimiento de Emilio Vázquez Gómez en el gabinete. Esto último porque lo había separado por proporcionar ayuda a los revolucionarios y oponerse a la política de eliminar a los zapatistas por la fuerza.

Tampoco cambió nada con la elección (también, como la de Díaz el año anterior, por un 98% de los sufragios) de Madero como presidente y José María Pino Suárez, como vicepresidente. Como declaró



desaparecido su Plan de San Luis, también disolvió Madero el Partido Antirreeleccionista, sustituyéndolo por un Partido Consitucional Progresista. Se trataba de eliminar a los antiguos compañeros, que no aceptaban que todo quedara igual. No toleró Madero que Francisco Vázquez Gómez le escribiera: “El problema de la tierras es tan urgente y tan grave, que si no se resuelve o trata inmediatamente, lo resolverá una nueva revolución por su propia cuenta, como,



▲ Francisco J. Múgica.

◀ Francisco I. Madero, presidente y José María Pino Suárez, vicepresidente.



◀ Francisco I. Madero con Victoriano Huerta y otros personajes en el balcón de una residencia de la época, ca. 1913. Daguerrotipo.

de hecho, lo empieza a hacer.” Los Vázquez Gómez fueron eliminados y Madero impuso al mediocre desconocido Pino Suárez como vicepresidente. En el gabinete sólo Manuel Bonilla y Abraham González provenían del movimiento revolucionario; Manuel Calero (Relaciones Exteriores), Manuel Vázquez Tagle (Justicia) y Miguel Díaz Lombardo (Instrucción Pública) provenían del porfirismo; Ernesto Madero (Hacienda), el general José González Salas (Guerra), Rafael L. Hernández (Fomento, Colonización e Industria) eran sus parientes.

Al igual que De la Barra, Madero presidente dedicó sus esfuerzos a combatir la fuerza armada del zapatismo. Intentó el cohecho y después el convencimiento; pero ante la terquedad del suriano de que se cumpliera con resolver el problema de la tierra, recurrió al ejército federal, encomendando la labor destructiva a los generales Aureliano Blanquet y Victoriano Huerta.





El presidente que en un momento había sido, según Bulnes, tan popular como la virgen de Guadalupe, muy pronto se convirtió en el más impopular, odiado y ridiculizado de los mexicanos. ¿Por qué? Había roto, en muy gran medida, dice Friedrich Katz, sus vínculos con las fuerzas que lo habían llevado al poder, echándose en brazos de –y sintiéndose apoyado por– los enemigos contra los cuales había desencadenado la revolución.

Fue advertido a tiempo por los maderistas progresistas que constituían el llamado grupo Renovador de la Cámara –que al igual que la de Senadores albergaba porfirianos en mayoría–, quienes le expresaron claramente:

La Revolución va a su ruina, arrastrando al gobierno emanado de ella, sencillamente porque no ha gobernado con los revolucionarios. Las transacciones y complacencias con individuos del régimen político derrocado, son la causa eficiente de la situación inestable en que se encuentra el gobierno emanado de la Revolución.

Este gobierno, le dijeron, parece suicidarse poco a poco.

Se le advirtió que no podía la revolución sostenerse por la fuerza del ejército federal; y él respondió que confiaba en ese ejército que lo apoyaba y lo sostendría.

Se escribe con ligereza que la caída de Madero fue obra de la reacción, esto es, de un desquite de la oligarquía vencida con la caída y destierro de Díaz. Pero, ¿reacción contra qué, si ninguna mínima reforma emprendió Madero que en cualquier sentido hubiera afectado los intereses de esa oligarquía?

Se afirma que la caída de Madero fue obra del ejército federal. Pero, ¿contra qué atentado de Madero se alzó el ejército federal, si lo sostuvo como cuerpo privilegiado y desarmó al ejército revolucionario?

Se condena al imperialismo norteamericano como autor de la caída de Madero. Pero, ¿cuál disposición de su gobierno lesionó intereses norteamericanos, que provocaran la intervención?

◀ Francisco I. Madero escoltado por cadetes del Colegio Militar llega a Palacio Nacional, 1913.



▲ Un globo que simboliza la Patria carga en su canastilla los sacos que representan al caciquismo, las represalias y el bandidaje. Madero vacía el saco de ambiciones; el globo va en el aire y se ve entre las nubes. Contribución del “Aéreo Club Mexicano”. “Lillo”, publicado en “La Risa”, junio de 1911.

▼ —¿...?

—Señor, pos usted dijo quesque íbamos a ser ricos y yo sigo encuerao, ¿qué, pues?
En mes y medio se pretendió que operara el milagro de cambiar toda una era de opresión. N.E.
“Lillo”, publicado en “La Risa” julio de 1911



do e inquietando sobremanera a los círculos financieros y bancarios del país, causando no sólo serios daños en el comercio y reduciendo el crédito, sino sobre todo constituyendo una amenaza para la existencia de tales instituciones.

Esa fue la obra de los enemigos de la revolución de 1910. Veamos lo que hicieron los revolucionarios de 1910 traicionados por el convenio de Ciudad Juárez.

En las elecciones contendieron: por el Partido Constitucional Progresista, Madero-Pino Suárez; por el Partido Antirreeleccionista, Madero Vázquez Gómez; por el Partido Católico, Madero-De la Barra. Las elecciones se celebraron el primero de octubre (primarias) y el 15 siguiente (secundarias). Madero envió a Jesús Flores Magón y a Juan Sarabia a tratar de atraerse a los magonistas. La respuesta fue el Manifiesto del 23 de septiembre de 1911 –tan



▲ Jesús Flores Magón.

▼ Los candidatos del partido constitucional progresista fueron la fórmula Francisco I. Madero y José María Pino Suárez, personajes centrales de esta fotografía.

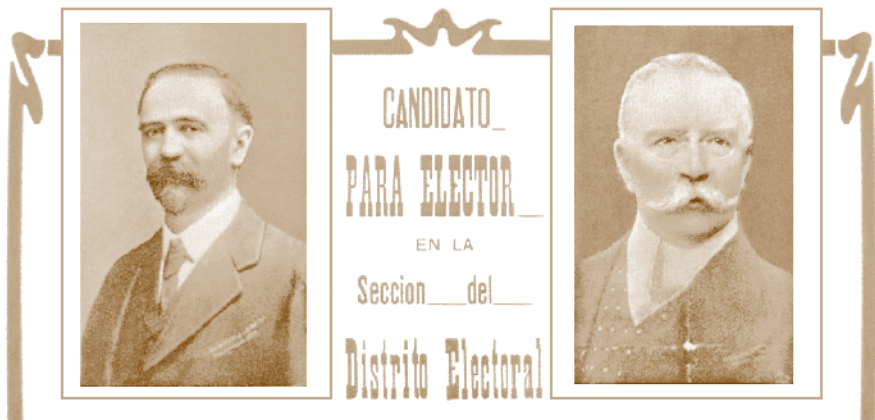




▲ El señor Madero y Francisco Vázquez Gómez, como personajes centrales. Candidatos lanzados por el Partido Antirreeleccionista.

silenciado por los historiadores oficiales y oficialistas—, firmado por Ricardo y Enrique Flores Magón, Librado Rivera y Anselmo L. Figueroa, por la Junta Organizadora del Partido Liberal Mexicano, llamando a una lucha expropiadora de tierras y fábricas, rebasando con mucho el Programa de 1906. Antes, *Regeneración* decía: “La revolución no murió el 24 de mayo con el pacto de dos bandidos (convenios de Ciudad Juárez). La revolución

▼ Propaganda del Partido Católico con los candidatos Francisco I. Madero y Francisco León de la Barra.



siguió su marcha por que no tenía como causa la ambición de un payaso, sino la necesidad largamente sentida por un pueblo despojado de todo. Es el león que ha despertado y lanza a los cuatro vientos, como un reto a la injusticia, estas bellas palabras: ¡Tierra y Libertad!” (Tiempo después, éste será el lema del zapatismo, adoptado del magonismo).

Antes de las elecciones, el Manifiesto señala:

La actividad de las diferentes banderías políticas que en estos momentos se disputan la supremacía, para hacer, la que triunfe, exactamente lo mismo que hizo el tirano Porfirio Díaz, porque ningún hombre, por bien intencionado que sea, puede hacer algo en favor de la clase pobre cuando se encuentra en el poder; esa actividad ha producido el caos que debemos aprovechar los desheredados, tomando ventaja de las circunstancias especiales en que se encuentra el país, para poner en práctica, sin pérdida de tiempo, sobre la marcha, los ideales sublimes del Partido Liberal Mexicano... La tormenta se recrudece día a día: maderistas, vazquistas, reyistas, científicos, delabarristas os llaman a gritos a que volváis a defender sus desteñidas banderas, protectores de los privilegios de la clase capitalista... ¡Arriba todos; pero para llevar a cabo la expropiación de los bienes que detentan los ricos!

Seis días antes de la toma de posesión de Madero, aparece el Plan de Tacubaya (octubre 31 de 1911), de los partidarios de Emilio Vázquez Gómez. Comienza:

La Revolución gloriosa del 20 de noviembre de 1910 ha sido frustrada por la completa falta de juicio y de tacto del encargado de acatarla y de hacer cumplir sus preceptos.

Madero, para engañar una vez más al pueblo, llama contrarrevolución a nuestra protesta, y sabe que miente: no combatimos contra la Revolución sino por ella, y continuamos la Revolución que él hace fracasar; nuestra bandera es el Plan de San Luis, consagrado por la sangre de nuestros compatriotas, cuyo cumplimiento exigimos...

El problema agrario en sus diversas modalidades es, en el fondo, la causa fundamental de la que derivan todos los males del país y de sus habitantes,



▲ Pascual Orozco en el Hotel Guillow, la noche de su llegada a la ciudad de México.

y por esto se ha resuelto que las diversas soluciones de ese problema deben comenzar a ejecutarse y a realizarse lo mismo que los demás ideales de la Revolución, en el momento mismo en que el triunfo se verifique, sin esperar más ni dilatar por motivo alguno la ejecución de las soluciones del problema agrario...

El Plan, que dice reformar al de San Luis, declara nulas las elecciones, disuelve las Cámaras y nullos sus actos, y que lleva por móvil llamar a Emilio Vázquez Gómez a la Presidencia de la República, lo firma Paulino Martínez, antiguo periodista magonista y después en las filas del zapatismo. Vázquez Gómez se unirá poco después a Pascual Orozco, en Chihuahua, exiliándose porque dicho jefe no lo proclamó presidente.

El Plan de Tacubaya recoge una acusación que corría por las calles: “la era de paz y de progreso, tan esperada y tan merecida de todos, se vio convertida en una conjuración familiar de especuladores”.

Postergó, dice el Plan de Tacubaya a Pascual Orozco. Y es éste quien en su Cuartel General en Chihuahua, el 25 de marzo de 1912, lanza el llamado Pacto de La Empacadora, que firman con él los generales Inés Salazar,



► “El Imparcial” anuncia la sublevación de Pascual Orozco, movimiento que propició el Pacto de la Empacadora suscrito en 1912.

Emilio P. Campa, J. J. Campos, Benjamín Argumedo, Rodrigo M. Quevedo y otros. El capítulo de acusaciones a Madero, “el más ambicioso, inepto y miserable de los hombres”, “el fariseo de la Democracia, el Iscariote de la patria”, va desde haber falseado y violado el Plan de San Luis, haber hecho la revolución con el apoyo encubierto del gobierno de los Estados Unidos y haber robado a la nación “asociado con todos los de su sangre”, hasta la acusación de que contrató y recibió a los dos días de subir al poder catorce millones de dólares de Wall-

Street, con el objeto de pagar con ellos su deuda contraída para la revolución con Waters, Pierce Oil Co.

El Pacto de La Empacadora declara a Madero y cómplices traidores a la patria y los deja



◀ Edificio de la Pierce Oil Company.



▲ *–Queda un poco grande...
pero así es la moda.*

Ernesto García Cabral publica *El Abrigo de moda* en la “Revista Multicolor”, noviembre de 1911.

fuera de la ley, nulas las elecciones recién pasadas y todas las concesiones o contratos hechos por el gobierno usurpador a los miembros de la familia Madero, deroga la ley de servicio militar obligatorio expedida por el gobierno maderista, organizando en cambio, por los Estados, la guardia nacional “con las fuerzas revolucionarias pertenecientes a cada uno de ellos”.

La revolución –dice el Pacto– hará efectiva la independencia y autonomía de los ayuntamientos, suprimirá a los jefes políticos y para mejorar y enaltecer la situación de la clase obrera implantará desde luego: la supresión de las tiendas de raya; el pago de jornales en efectivo; la reducción de la jornada a un máximo de diez horas y a doce para los destajistas; la prohibición del trabajo en las fábricas a menores de diez años; alojamientos higiénicos; y se procurará el aumento de jornales armonizando los intereses del capital y del trabajo, de manera que no se determine un conflicto económico que entorpezca el progreso industrial del país.

Siendo el problema agrario en la República el que exige más atinada y violenta solución, la Revolución garantiza que desde luego se procederá a resolverlo, bajo las bases generales siguientes:

- I. Reconocimiento de la propiedad a los poseedores pacíficos por más de veinte años.
- II. Revalidación y perfeccionamiento de todos los títulos legales.
- III. Reivindicación de los terrenos arrebatados por despojo.
- IV. Repartición de todas las tierras baldías y nacionales en toda la República.
- V. Expropiación por causa de utilidad pública, previo avalúo, a los grandes terratenientes que no cultiven habitualmente toda su propiedad; y las tierras así expropiadas se repartirán para fomentar la agricultura intensiva.



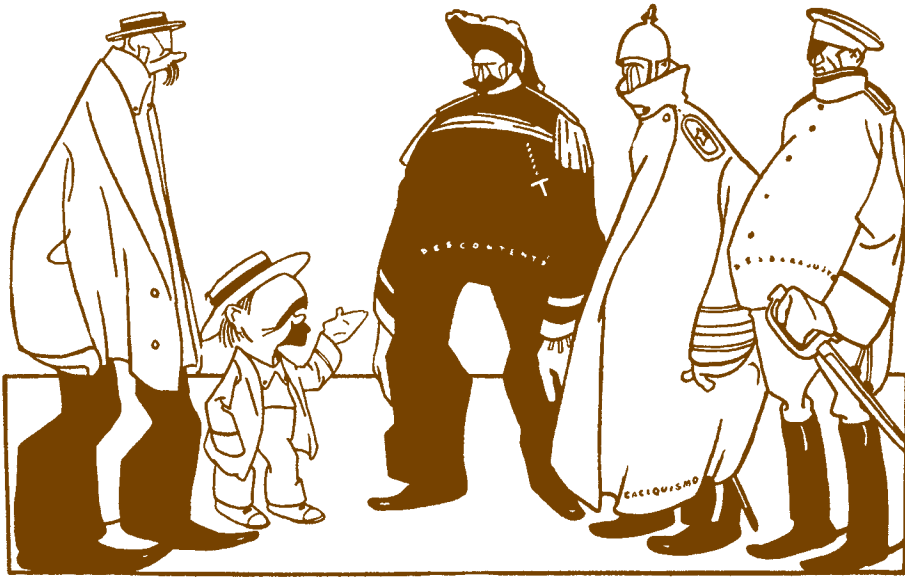
▲ Félix Terrazas

VI. A fin de no gravar al Erario, ni echar mano de las reservas del Tesoro, ni mucho menos aumentar con empréstitos en el extranjero la deuda exterior de la nación, el gobierno hará una emisión especial de bonos agrícolas para pagar con ellos los terrenos expropiados, y pagará a los tenedores el interés del 4% anual hasta su amortización. Ésta se hará cada diez años con el producto del pago de las mismas tierras repartidas con el que se formará un fondo especial destinado a dicha amortización.

La rebelión de Orozco, que se dijo fomentada y subvencionada por los terratenientes de Chihuahua, Terrazas principalmente, fue apoyada por la legislatura local, la cual desconoció a Madero como presidente. Orozco derrotó a las tropas federales, mandadas por González Salas, en Rellano. El tío de Madero se suicidó. Fue enviado a continuar la campaña Victoriano Huerta, quien contó con las fuerzas agregadas de Francisco Villa y de Toribio Ortega y derrotó en Rellano y Bachimba a los orozquistas. En los diversos combates envió Huerta a Villa y Ortega, buscando que fueran muertos, a los sitios de mayor peligro, porque no olvidaba que, junto con Orozco, habían sido los jefes militares del maderismo al iniciarse la revolución. A Villa, poco después, con un fútil pretexto, ordenó se le fusilara. Intercedió



▲ Francisco Villa.



▲ Un individuo le presenta a Madero a tres tipos uniformados: “el Desbarajuste, el Caciquismo y el Descontento”
 –Y éstos, ¿qué grado tienen?
 –pues, el “Desbarajuste” es... Oficial; el “Caciquismo”... Mayor, y el “Descontento”... General.
 De la Vega lo publica en la “Revista Multicolor”, abril de 1912.

Madero para salvarle la vida; pero el peligroso guerrillero fue enviado a México a la prisión militar de Tlatelolco.



A la misma prisión fue remitido el general Bernardo Reyes, alzado en el norte creyendo contar con sus viejos seguidores, quien hubo de rendirse al verse solo. Lanzó, por supuesto su plan; y para que se vea que sólo Madero persistía en su ceguera ante lo que todos consideraban fundamental y urgente, léase el artículo 4o. de ese documento:

Quedan especialmente sujetos a revisión y en condición de ser anulados los acuerdos, disposiciones, decretos y sentencias referentes a enajenación de terrenos declarados baldíos y que estaban de antemano poseídos, verificándose en su caso las restituciones debidas.

También Félix Díaz, “el sobrino del tío”, intentó apoderarse de Veracruz, para iniciar su captura del poder, creyendo que el ejército, al cual dirigió su llamamiento, lo secundaría. Fue capturado y remitido a la penitenciaría de la ciudad de México. Debió ser fusilado, al igual que Reyes, por tratarse de militares rebeldes contra el gobierno constitucional. A poco saldrían de sus prisiones para encabezar, con Mondragón, la Decena Trágica.

Ninguno de estos levantamientos y planes tuvo la importancia del firmado en la sierra de Ayoxustla el 25 de noviembre de 1911: el “Plan libertador de los hijos del Estado de Morelos, afiliados al Ejército Insurgente que defiende el cumplimiento del Plan de San Luis, con las reformas que han creído conveniente aumentar en beneficio de la Patria Mexicana.”



► El señor Madero abraza a Zapata. N.E. “Lillo”, “El hijo de El Ahuizote”, septiembre de 1912.

PLAN DE AYALA

Plan Libertador de los hijos del Estado de Morelos, afiliados al Ejército Insurgente que defienden el cumplimiento del Plan de San Luis Potosí, con las reformas que ha creído conveniente aumentar en beneficio de la Patria Mexicana.

Los que suscribimos, constituidos en Junta Revolucionaria para sostener y llevar a cabo las promesas que se hizo la Revolución de 29 de Noviembre de 1910, próximo pasado, declaramos solemnemente ante la faz del mundo civilizado, que nos juzga y ante la Nación á que pertenecemos y amamos, los principios que hemos formulado para acabar con la tiranía que nos oprime y reprimir á la Patria de las dictaduras que se nos imponen, las cuales quedan determinadas en el siguiente Plan:

1º—Teniendo en consideración que el Pueblo Mexicano acendrado por Don Francisco I. Madero fué á derramar su sangre para reconquistar sus libertades y reivindicar sus derechos consueles, y no para que un hombre se adueñara del poder violando los sagrados principios que justó defender bajo el tema de "Sufragio Efectivo," "No-Revolución," ultrajando la fe, la causa, la justicia y las libertades del pueblo, teniendo en consideración que el hombre á que nos referimos es Don Francisco I. Madero, el mismo que inició la precitada Revolución, el cual impuso por norma su voluntad é influencia al Gobierno Provisional del Ex-Presidente de la República Lic. Don Francisco I. de la Barra, por haberse acalamado al pueblo un Libertador, causando con este hecho reiterados derramamientos de sangre, y multiplicadas degradaciones á la Patria de una manera solapada y ridícula, no teniendo otras miras que satisfacer sus que ambiciones personales, sus ambiciones instintos de tirano y su profundo desacato al cumplimiento de las leyes preexistentes emanadas del inmortel Código de 57 escrito con la sangre de las revoluciones de Ayutla: teniendo en consideración que el llamado al Jefe de la Revolución Libertadora de México Don Francisco I. Madero, no llevó á feliz término la Revolución que gloriosamente inició con el apoyo de Dios y del pueblo, puesto que dejó en pie la mayoría de poderes gubernativos é elementos corruptos de opresión del Gobierno dictatorial de Porfirio Díaz, que no se, ni pueden ser en nuestra

alguna la legítima representación de la soberanía Nacional, y que por ser acríricos adversarios nuestros y de los principios que hasta hoy defendemos, están procediendo á saquear el País y habiendo nos propios heridos al ser de la Patria para darle á beber su propia sangre; teniendo en consideración que el supradicho Sr. Francisco I. Madero, actual Presidente de la República, trata de eludir del cumplimiento de las promesas que hizo á la Nación en el Plan de San Luis Potosí, cediendo las precitadas promesas á los conseros de Ciudad Juárez, ya suicidando, en su oculto, persiguiendo y matando á los elementos revolucionarios que le ayudaron á que ocupara el alto puesto de Presidente de la República por medio de sus falsas promesas y numerosas intrigas á la Nación; teniendo en consideración que el tantas veces repetido Sr. Francisco I. Madero ha tratado de ocultar con la fuerza bruta de los batallones de su ejército y de los paéles que se piden, no sólo oculta ó exigen el cumplimiento de sus promesas en la Revolución, blandiendo bandos y rebeldes, ordenando á una guerra de exterminio sin conceder ni otorgar ninguna de las garantías que prescribe la razón, la justicia y la ley; teniendo en consideración que el Presidente de la República Sr. Don Francisco I. Madero, ha hecho del Sufragio Efectivo una sangrienta burla al pueblo, ya imponiendo contra la voluntad del mismo pueblo en la Vice-Presidencia de la República al Lic. José María Pino Suárez, á ya á los Gobernadores de los Estados designados por él como el llamado General Ambrosio Figueroa, variegado y tirano del pueblo de Morelos, ya entrando en contubernio escandaloso con el partido científico, hacendados feudales y caciques opresores enemigos de la Revolución proclamada por él, á fin de forjar nuevas cadenas, y de seguir el modo de una nueva dictadura, más opresiva y más terrible que la de Porfirio Díaz; pues ha sido él y su parte que ha ultrajado la soberanía de los Estados, coblandos los leyes sin ningún respeto á vidas é intereses, como ha sucedido en el Estado de Morelos y otros, condu-

ciéndolos á la más horrosa anarquía que registra la historia contemporánea: por estas consideraciones declaramos al supradicho Francisco I. Madero, inepto para realizar las promesas de la Revolución de que fué autor, por haber traicionado los principios con los cuales burló la fe de los pueblos y de los Estados, y de no tener ningún respeto á la ley y á la justicia de los pueblos, y traidor á la Patria por estar á sangre y fuego hamiando á los mexicanos que desean libertades, por complacer á los científicos, hacendados ó caciques que nos esclavizan, y desde hoy comenzamos á constituir la Revolución próxima por él, hasta conseguir el derrocamiento de los poderes dictatoriales que existen.

2º—Se desconoce como Jefe de la Revolución al Sr. Francisco I. Madero y como Presidente de la República por las razones que antes expresan, procurando el derrocamiento de los poderes que existen.

3º—Se reconoce como Jefe de la Revolución Libertadora al ilustre C. General Pascual Orozco, segundo del Caudillo Don Francisco I. Madero, y en caso de que no se recpte este delicado puesto, se reconocerá como Jefe de la Revolución al C. General Emiliano Zapata.

4º—La Junta Revolucionaria del Estado de Morelos, manifiesta á la Nación bajo formal protesta:

Que hace suyo el Plan de San Luis Potosí con las adiciones que á continuación se expresan en beneficio de los pueblos oprimidos, y se hará defensora de los principios que defiende hasta vencer ó morir.

5º—La Junta Revolucionaria del Estado de Morelos no admitirá transacciones ni componendas políticas hasta no conseguir el derrocamiento de los elementos dictatoriales de Porfirio Díaz y Don Francisco I. Madero; pues la Nación está cansada de los científicos y hacendados que hacen promesas como libertadores, pero que al llegar al poder, se olvidan de ellas y se constituyen en tiranos.

6º—Como parte adicional del Plan que invocamos, hacemos constar: que los serenos, montes y aguas que han usurpado los hacendados, científicos ó caciques á la sombra de la tiranía y de a justicia vnal, estarán en posesión de estos bienes inmuebles desde luego, los pueblos y ciudadanos que tengan su título correspondiente de sus propiedades, de las cuales han sido despojados, por la mala fe de nuestros opresores, manteniendo á todo trance con las armas en la mano la mencionada posesión, y los usurpadores que se consideren con derecho á ellas, lo deberán acudir á tribunales especiales que se constituyan en triunfo de la Revolución.

7º—En virtud de que la inmensa mayoría de los pueblos y ciudadanos mexicanos, no son más dueños que del terreno que pisan, sufriendo los horrores de la miseria sin poder mejorar en nada su condición social ni poder dedicarse á la industria ó á las artes, por estar monopolizados sus cuantas áreas las sierras, montes y aguas, por esta causa, se expropiará previa indemnización de la tercera parte de esos monopolios, á los poderosos propietarios de ellas, á fin de que los pueblos y ciudadanos de México, obtengan egidos, colonias, fondos legales para pueblos, ó campos de sembradura ó de labor, y se mejore en todo y para todo la falta de prosperidad y bienestar de los mexicanos.

8º—Los hacendados, científicos ó caciques que se opongan directa ó indirectamente al presente Plan, se nacionalizarán sus bienes y las dos terceras partes que á ellos les correspondan, se destinarán para indemnizaciones de guerra, pensiones de viudas y huérfanos de las víctimas que sucumban en la lucha del presente plan.

9º—Para ejecutar los procedimientos respecto á los bienes antes mencionados, se aplicarán leyes de desamortización según convenga, pues de norma y ejemplo pueden servir las puestas en vigor por el inmortel Juárez, á los bienes científicos que se expropiaron á los despojos y conservadores, que en todo tiempo han pretendido imponer el yugo yugoignominioso de la opresión y del retroceso

10º—Los Jefes Militares Insurgentes de la República, que se levantaron con las armas en la mano á la voz de Don Francisco I. Madero, para defender el Plan de San Luis Potosí y que ahora se opongan con fuerza armada al presente Plan, se juzgarán traidores á la causa que adoptaron y á la Patria, puesto que con la armamento de ellos por complacer á los tiranos, por un puñado de monedas, ó por cohecho ó soborno, están derramando la sangre de sus hermanos que reclaman el cumplimiento de las promesas que hizo á la Nación Don Francisco I. Madero.

11º—Los gastos de guerra serán tomados conforme á lo que prescribe el Art. XI del Plan de San Luis Potosí, y todos los procedimientos empleados en la Revolución que anarquizaron, serán condenados á las instituciones mismas que determine el mencionado Plan.

12º—Una vez triunfante la Revolución que hemos iniciado á la vía de la realidad, una Junta de los principales Jefes Revolucionarios de los diferentes Estados, nombrada ó designada por el Presidente Interino de la República, quien convocará á elecciones para la suaven formación del Congreso de la Unión, y está á la vez convocará á elecciones para la organización de los demás poderes federales.

13º—Los principales Jefes Revolucionarios de cada Estado en Junta designarán el Gobernador provisional del Estado á que correspondan, y este elevado funcionario convocará á elecciones para la debida organización de los poderes públicos, con el objeto de evitar conflagraciones que labran las desdichas de los pueblos, como lo ha ocurrido la conflagra de Ambrosio Figueroa en el Estado de Morelos y otras que nos conducen al precipicio de conflictos en un principio evitables por el espíritu del Doctor Madero y el círculo de científicos y hacendados que lo han sugerido.

14º—Si el Presidente Madero y demás elementos dictatoriales del actual y antiguo régimen, desean evitar las mismas degradaciones que alientan á la Patria, que hagan inmediata renuncia de los puestos que ocupan, y con eso, en algo restituirán las grandes heridas que han habido en el seno de la Patria; pues que de no hacerlo así, sobre sus cabezas caerá la sangre derramada de nuestros hermanos y de los pueblos.

15º—Mexicanos: Considerad que la astucia y la mala fe de un hombre está derramando sangre de una manera escandalosa por ser incapaz para gobernar; considerad que su sistema de gobierno está agrotando á la Patria, y burlando con la fuerza bruta de las bayonetas, nuestras instituciones; y así como nuestras armas las levantamos para elevar al poder, ahora las volvemos contra él por ser fallido á sus compromisos con el pueblo mexicano y haber traicionado la Revolución iniciada por él. No somos personalistas, somos partidarios de los principios y no de los hombres.

Pueblo Mexicano: Apoyad con las armas en la mano este Plan, y haréis la prosperidad y bienestar de la Patria.

JUSTICIA Y LEY.

Ayala, Noviembre 25 de 1911.

General, Emiliano Zapata.—General, José T. Ruiz general, O. B. Montano.—General, Francisco Mendosa.—General, Jesús Morales.—General, Rufino Zapata.—General, Práxedo Capistrán.—Coronel, Agustín Cárdenas.—Coronel, Rafael Sánchez.—Coronel, Cristóbal Domínguez.—Coronel, Santiago Aguilar.—Coronel, Feliciano Domínguez.—Coronel, Fermín Ujeda.—Coronel, Pedro Salazar.—Coronel, Jesús Sánchez.—Coronel, Felipe Vasquez.—Coronel, Clotilde Sosa.—Coronel, José Ortega.—Coronel, Emilio Tapia.—Teniente Coronel, Alfonso Morales.—Coronel, Consuelo Aldape.—Coronel, Manuel Hernández.—Capitán, José Prada.—Capitán, Ambrosio López.—Capitán Apolinario Adame.—Capitán, José Villanueva.—Capitán, Porfirio Cárdenas.—Capitán, Antonio Gutiérrez.—Capitán, Pedro Bulbena Huertero.—Coronel, N. Vergara.—Coronel, O. Nevé. C. Vergara. A. Pérez. S. Rivera. M. Casarcho. T. Galindo. L. Franco. F. Torres. J. M. Carrillo. S. Govea. A. Ortiz. J. Escamilla. A. Cortés. Estebanillo. F. Galarrá. Teniente, Alberto Blumenthal.—Comandante, S. Aguilar. A. Salazar. L. Sánchez. Q. González. F. Caspeya. P. Campos.



▲ Francisco Villa y otros dirigentes del Ejército de la División del Norte.

El Plan de Ayala es, junto con el Programa del Partido Liberal Mexicano de 1906, el documento que da sentido ideológico a la Revolución Mexicana.

El movimiento que se organiza conforme a sus principios, junto con el de la División del Norte, es la verdadera *acción revolucionaria*.

La lucha de los campesinos de Morelos venía de muchos años antes de la rebelión maderista de 1910, como una consecuencia de los despojos a las comunidades por las haciendas azucareras; pero 1910 dio carácter de rebelión total y organizada a la lucha, emprendida bajo el reclamo de ¡abajo haciendas y viva pueblos!, vocablo éste con la connotación de comunidades, como centros de aglutinación política, social y económica.

El movimiento se adhirió al llamado de Madero, como parte de la rebelión que en la región encabezaba Aquiles Serdán. Muerto éste, el

▼ Tropas zapatistas.





◀ Emiliano Zapata.

Campamento Revolucionario en Morelos, mayo 14 de 1913.

dirigente Pablo Torres Burgos se entrevistó en San Antonio, Texas, con Madero y quedó como cabeza de la insurrección en Morelos, conforme al Plan de San Luis Potosí. Pronto Torres Burgos fue capturado, fusilado por los federales y Zapata fue elegido por los grupos armados como jefe del Ejército Libertador del Sur.

Zapata no aceptó el convenio de Madero por el cual debía de desarmar a sus hombres y cesar en su actitud rebelde, en tanto el problema agrario de sus pueblos no fuera resuelto. Ante la feroz persecución y represión de los gobiernos de De la Barra y Madero, se lanzó el Plan de Ayala, cuyos considerandos acusan a Madero de no tener otras miras que satisfacer sus ambiciones personales, de no haber llevado a feliz término la revolución que inició “con el apoyo de Dios y del pueblo”, porque dejó en pie los elementos corrompidos de opresión del gobierno dictatorial de Díaz, eludiendo el cumplimiento del Plan de San Luis Potosí y tratando de acallar con la fuerza bruta de las bayonetas y ahogar en sangre a los pueblos que le exigen el cumplimiento de sus promesas, llamándolos bandidos y rebeldes y condenándolos a una guerra de exterminio por complacer a los científicos, hacendados y caciques. Por todo ello y por inepto para realizar las promesas de la revolución, se desconoce a Madero como jefe de la revolución y como presidente y se reconoce como tal jefe a Pascual Orozco y, de no aceptar, a Emiliano Zapata.

Los firmantes hacen suyo el Plan de San Luis Potosí, con las adiciones que, aparte las referentes a la forma de integrar el futuro gobierno, son fundamentalmente las siguientes:

6o. Como parte adicional del Plan que invocamos, hacemos constar que los terrenos, montes y aguas que hayan usurpado los hacendados, científicos o caciques a la sombra de la tiranía y justicia venal *entrarán en posesión de estos bienes inmuebles desde luego* los pueblos o ciudadanos que tengan sus títulos correspondientes a estas propiedades, de las cuales han sido despojados por la mala fe de nuestros opresores, *manteniendo a todo trance, con las armas en la mano, la mencionada posesión*, y los usurpadores que se consideren con derecho a ellos los deducirán ante tribunales especiales que se establezcan al triunfo de la Revolución.

[713]

(En el artículo “La Revolución” [*Regeneración*, 17 de noviembre de 1910], Ricardo Flores Magón había escrito: “la tierra no os la podrá dar ningún gobierno, ¡entendedlo bien!, porque la ley defiende el derecho de los detentadores de la riqueza; *tenéis que tomarla vosotros a despecho de la ley*, a despecho del gobierno, a despecho del pretendido derecho de propiedad”; y en el Manifiesto del 23 de septiembre de 1911, se lanzó la consigna: “la expropiación tiene que ser llevada a sangre y fuego durante este grandioso movimiento”).)

7o. En virtud de que la inmensa mayoría de los pueblos y ciudadanos mexicanos no son más dueños del terreno que pisan, sufriendo los horrores de la miseria sin poder mejorar en nada su condición social ni poder dedicarse a la industria o a la agricultura por estar monopolizados en unas cuantas manos las tierras, montes y aguas, por esta causa se expropiarán, previa indemnización de la tercera parte de esos monopolios, a los poderosos propietarios de ellos, a fin de que los pueblos y ciudadanos de México obtengan ejidos, colonias, fundos legales para pueblos o campos de sembradura o de labor y se mejore en todo y para todo la falta de prosperidad y bienestar de los mexicanos.

8o. Los hacendados, científicos o caciques que se opongan directa o indirectamente al presente Plan se nacionalizarán sus bienes y las dos partes que a ellos les corresponden se destinarán para indemnizaciones de guerra, pensiones para las viudas y huérfanos que sucumban en la lucha por este Plan.

9o. Para ajustar los procedimientos respecto a los bienes antes mencionados, se aplicarán leyes de desamortización y nacionalización según convenga, pues, de norma y ejemplo pueden servir las puestas en vigor por el inmortal Juárez a los bienes eclesiásticos, que escarmentaron a los déspotas y conservadores que en todo tiempo han pretendido imponernos el yugo ignominioso de la opresión y del retroceso.

En su artículo “La obra de Juárez” [*Regeneración*, 3 de junio de 1911], decía Ricardo Flores Magón:

Imitémos a Juárez en la cuestión de la toma de posesión de la tierra... en el presente movimiento, porque si se deja ese trabajo para que un Congreso lo decrete, aun cuando llegase a decretarse tal acto, la burguesía no se quedaría



▲ Entrada de los generales Emiliano Zapata y Francisco Villa a la ciudad de México.

con los brazos cruzados, sino que haría una nueva revolución, en la que fracasaría el hermoso proyecto.

Se advierte por todo lo anterior que la revolución ya había estallado contra Madero y la subsistente oligarquía en 1911 y 1912. Lo que se proclamó a raíz del asesinato de Madero y Pino Suárez en febrero de 1913, fue la llamada Revolución Constitucionalista, que fue, como la maderista de 1910 –salvo la excepción de Villa–, en términos generales, una revolución de tipo y metas puramente políticas.

Su contrasentido fue que, alzando la bandera de la Constitución de 1857, la liquidó, pese a Carranza, quien sólo pretendió reformarla.

Otro contrasentido del Constitucionalismo es el de que se trató de un movimiento iniciado no por el pueblo rebelado, sino por dos gobernadores



–Coahuila y Sonora–, con ejércitos estatales legalmente constituidos. Una revolución legal, pues; que por lo mismo no podía atentar contra el orden establecido. De ahí su choque final contra los movimientos –que fueron la verdadera Revolución Mexicana– de Zapata y Villa, sobre los cuales triunfó; pero sin poder impedir que permearan la obra final constituyente.

El caudillo principal del constitucionalismo, Venustiano Carranza, al igual que Madero, era un hacendado, senador durante la época de Díaz y partidario de Bernardo Reyes, primero, y de Madero, después, con quien no mantuvo amistosa relación desde el gobierno de Coahuila.

El Plan de Guadalupe,⁵ firmado en la hacienda de ese nombre, en Coahuila, el 26 de marzo de 1913, carece de todo contenido social y político. En sus tres primeros artículos se limita a desconocer a Huerta como presidente, así como a los poderes legislativo y judicial de la Federación y a los gobiernos de los Estados que reconocieran a los poderes federales. Se nombra a Carranza como Primer Jefe del Ejército que se denominará constitucionalista, quien, al ocuparse la ciudad de México, se encargará interinamente del Poder Ejecutivo y convocará a elecciones generales “tan luego se haya consolidado la paz”.

Relata Múgica que, al dárseles a conocer el texto del Plan de Guadalupe, conciso, breve e iletrado como su autor, “empezaron las propuestas para agregar al proyecto del señor Carranza lineamientos agrarios, garantías obreras, reivindicaciones y fraccionamientos de latifundios, absolución de deudas y abolición de tiendas de raya... Todo el anhelo popular que más tarde encarnó en la Constitución de 17 sonó en las palabras de aquellos modestos oficiales y jefes de aquella memorable asamblea (presidió Lucio Blanco y Múgica fue secretario); pues significaba el deseo fervoroso de acabar con aquel organismo carcomido, egoísta y torpe que había creado la dictadura porfiriana y el grupo de favoritos que disfrutaron el país como una propiedad privada y exclusiva... Don Venustiano se presentó, presto, en el recinto de la Asamblea pidiendo informes de nuestra actitud. Fue-

⁵El texto completo en la Sección documental.

A la Nación:

Considerando: que el General Victoria no suelta a quien el Presidente Constitucional don Francisco J. Navarro, habia confiado la defensa de las instituciones y legalidad de su gobierno, al suscitar los comunicados vertidos en ruinas en contra de su mismo gobierno, para restituir la última dictadura, cometiese el delito de traición para recalar el poder, aprehendiendo a los C. C. Presidentes y Vice-Presidentes así como a dos ministros, exigiéndoles por sendos vidientos las renuncias de sus puestos, lo cual está comprobado por los mensajes que el mismo General Victoria dirigió a los gobernadores de los Estados comunicándoles tener puestos a los supremos magistrados de la Nación y a su gabinete.

Considerando que los poderes legislativo y judicial de la Nación han reconocido y comprobado en contra de las leyes y preceptos constitucionales al Sr. don Victoriano Herrera, en sus alegatos y antipatrióticos procedimientos; y considerando por último que algunos gobiernos de los Est.

◀ Primera página del Plan de Guadalupe, firmado en Coahuila, el 26 de marzo de 1913.

ron amplias las explicaciones; claros los conceptos; dignas las actitudes. Deseábamos hablarle al pueblo no sólo de la razón legal de la guerra, sino de la oportunidad, de la necesidad de vindicar las usurpaciones desde la tierra hasta la del poder, desde la económica hasta la política. Ya sereno, el caudillo de la legalidad contestó así a nuestro entusiasmo:

¿Quieren ustedes que la guerra dure dos años o cinco años? La guerra será más breve mientras menos resistencia haya que vencer. Los terratenientes, el clero y los industriales son más fuertes y vigorosos que el gobierno usurpador; hay que acabar primero con éste y atacar después los problemas que con justicia entusiasman a todos ustedes, pero a cuya juventud no le es permitido escoger los medios de eliminar fuerzas que se opondrían tenazmente al tiempo de la causa.

El viejo zorro hacendado acalló así, no por mucho tiempo, a la juventud de los Carabineros de Coahuila al mando de César Castro, del Regimiento “Libres del Norte” y con Luis Blanco, del Regimiento de Carabineros de San Luis y demás oficiales que aparecen suscribiendo el documento.

¿Nada había aprendido Carranza de la experiencia maderista? ¿No comprendió que se estaba en presencia de un movimiento de masas? ¿No pudo apreciar que su legalismo significaba mantener el Estado oligárquico, conservador y autoritario, que se trataba de destruir? Sí, lo entendió bien Carranza y por esto –hacendado antirreformista– actuó con sentida de clase, como lo hará hasta su trágico fin en Tlaxcalaltongo. Porque el poder usurpador –Huerta– y los terratenientes, el clero y los industriales eran la misma cosa para los efectos de la revolución social; así como esos elementos y Díaz habían sido la misma



▲ Victoriano Huerta.

cosa. Madero logró, por la transacción, la caída de Porfirio; pero al sostener intocados a terratenientes, clero e industriales y desoir a las masas que contra ellos se levantaron, fue su víctima. *Atacar después los problemas sociales* no era sino otra vez el maderismo: tirar a Huerta y ocupar su puesto, postergando a las masas. Pero los tiempos eran ya otros y la revolución avanzó contra Carranza, surgida en las mismas filas del constitucionalismo.

La revolución del norte –Chihuahua aparte– fue encabezada por hacendados y grupos ligados, en una u otra forma, a ellos. Por hacendados liberales de tipo industrial como en el caso de Sonora, progresistas en comparación con los retrógrados latifundistas del centro y sur de la república. A dichos hacendados los secundaron sus peones y un número importante de revolucionarios de 1910, formado en los campos rurales y en las milicias estatales, las clases medias y los obreros mineros y ferrocarrileros.

Desde el primer momento la revolución del norte adquirió carácter de movimiento de masas y, en mayor o menor grado, radical. No lo entendió Carranza y hubo de salir de Coahuila porque sus planteamientos no le dieron respaldo popular y fue derrotado por los federales en Anhele, Saltillo y Monclova.



▲ José María Maytorena.

Maytorena, gobernador hacendado, abandonó Sonora, porque los dirigentes civiles y militares, según escribió, quisieron imponerle una confiscación general de bienes, entre ellos los de gentes ajenas a la política irresponsable de los acontecimientos de México. Aunque Ignacio Pesqueira, su sucesor, era también hacendado y los dirigentes del constitucionalismo en el Estado eran de clase media acomodada, Obregón había sido mecánico y mediero y era ranchero; Calles, maestro, era comisario de policía en Agua Prieta y, como Adolfo de la Huerta, había sido administrador de

hacienda; Benjamín Hill, sobrino de Obregón, provenía de familia rica y había estudiado en Italia y al estallar la revolución en 1913 tenía una tienda en Navojoa; Diéguez, antiguo minero y dirigente de la huelga de Cananea, como Antonio J. Villarreal, era presidente municipal de Cananea; Salvador Alvarado había sido mediero en un rancho del Valle del Yaqui.

Los obreros también tenían representantes en los mandos: además de Diéguez y Villarreal, eran mineros Domingo y Mariano Arista y J. Agustín Castro; Pablo González, molinero; Jara, dirigente de los huelguistas de Río Blanco. Provenían del PLM Diéguez, Villarreal, Alvara-

do, De la Huerta, y Jara, entre otros. Durante el porfiriato, De la Huerta había protegido de las persecuciones, en las haciendas que administraba, a los yaquis; y Obregón, a los mayos. Y los contingentes de ambas tribus fueron numerosos en el Ejército del Noroeste. Pero dirigentes campesinos no tuvo Carranza.

Carranza impidió por todos los medios que se atentara contra las haciendas; y cuando no pudo evitarlo instó para que las ocupaciones las mantuvieran intactas, como transitorias; y después de la derrota de Villa se dedicó a restituir las a sus propietarios.

Carranza hubo de aceptar, ante el ascenso existente de las masas, en Sonora y Chihuahua con Villa y con Zapata en el sur, una realidad que pretendió diferir, como en la hacienda de Guadalupe, en su discurso de septiembre de 1913, en Hermosillo: “Sepa el pueblo de México, –dijo– que, terminada la lucha armada a que convoca el Plan de Guadalupe, tendría que principiar formidable y majestuosa la lucha social, la lucha de clases, queramos o no queramos nosotros mismos y opónganse los fuertes que se opongan, las nuevas ideas sociales tendrán que imponerse en nuestras masas; y no es sólo repartir las tierras y las riquezas naturales, no



▲ Benjamín Hill.

es el sufragio efectivo, no es abrir más escuelas, no es igualar y repartir las riquezas nacionales; es algo más grande y más sagrado, es establecer la justicia, es buscar la igualdad, es la desaparición de los poderosos, para establecer el equilibrio de la economía nacional”.

Después de terminada la lucha armada, cuando Lucio Blanco y Múgica, en Matamoros, hicieron el reparto agrario de la finca de los Borregos,



▲ Pablo González.

desautorizó airadamente tal hecho y destituyó a Blanco, sustituyéndolo por el corrupto asesino de Zapata, Pablo González. “Carranza logró impedir que en la declaración de su gobierno apareciera alguna insinuación de que la ocupación provisional de las haciendas debía ser considerada como la etapa preliminar de un reparto de las tierras”.

Y este problema de las tierras causará la gran escisión del movimiento constitucionalista.

Francisco Villa, después de su fuga de Tlatelolco, acompañado de ocho hombres, regresó a Chihuahua por la frontera y pronto reunió a sus antiguos compañeros de armas. Reconoció el Plan de Guadalupe y se adhirió al ejército

constitucionalista en formación. Reunidas varias brigadas, se formó la División del Norte, cuya jefatura se le confió, por los otros jefes, en septiembre de 1913.

En Chihuahua, a diferencia de Coahuila y Sonora, los hacendados y la legislatura local, no sólo desconocieron a Madero por decreto, apoyando el levantamiento de Orozco –no por lo que éste proclamó en lo agrario, ciertamente–, sino que respaldaron al gobierno de Huerta. Ello provocó una fuerte reacción popular y los jornaleros, peones, mineros, ferrocarrileros, caporales y vaqueros se unieron a los grupos armados, junto con elemen-

tos de la clase media y de la pequeña burguesía urbana y rural (rancheros). Antiguos jefes campesinos de 1906, 1908 y 1910, como Toribio Ortega, Calixto Contreras, Porfirio Talamantes y Fidel Ávila, con sus contingentes, dieron a la División del Norte su fuerte raíz campesina y su decidido carácter agrarista.

En diciembre de 1913, crecido en fuerza y prestigio después de las batallas de Torrerón (la primera), ciudad Juárez, Tierra Blanca, Chihuahua y Ojinaga, ya gobernador de Chihuahua, designado por los generales de la División del Norte, expidió Villa un decreto de expropiación sin compensación alguna de las haciendas propiedad de los oligarcas del Estado. Según el decreto, los bienes –que fueron de inmediato ocupados– quedarían bajo control del gobierno y explotados por él, destinándose los productos y utilidades obtenidos al financiamiento de la lucha revolucionaria y a sostener a las viudas y a los huérfanos de los combatientes. Se creó la Administración General de Bienes Confiscados, a cuyo frente puso Villa a Silvestre Terrazas, viejo periodista de oposición desde *El Correo*, varias veces encarcelado por el clan Terrazas Creel. Al triunfo de la revolución, las propiedades se destinarían a pagar pensiones a esas viudas y huérfanos, a distribuir las entre los veteranos de la revolución, a restituir a todos los pueblos despojados por los latifundistas y a pagar los impuestos que adeudasen éstos.

Las expropiaciones villistas eran irrevocables. Se conservaron las haciendas como unidades productivas, porque tratándose de grandes extensiones ganaderas resultaba antieconómico su reparto; porque eran la fuente de ingresos para obtener armas e implementos y sostener al que fue el mejor y más capacitado ejército revolucionario; porque repartir las tierras ocupadas significaba –visión política– atar a los campesinos a la tierra, separándolos de la lucha armada; y porque los ingresos serían también para mantener la cohesión de toda la población, mediante la ayuda social y la repartición de carne y demás víveres que la División hacía y que mantenía un nivel de vida superior al de cualquier parte de la república. El respaldo y la casi veneración a Francisco Villa de todas las clases sociales tenía su razón de ser en este carácter de verdadero provecho social de su poder.



Porque Villa, a despecho de su subordinación al Primer Jefe, ejercía el poder en Chihuahua como jefe de la División del Norte. No tenía un poder político reconocido, salvo cuando fue gobernador, pero tenía un aparato administrativo que ordenaba y manejaba los bienes, las aduanas, las oficinas públicas. Villa sostenía, según testimonio de Daniel West, agente confidencial de Woodrow Wilson, a quien se lo expresó, “que las propiedades de los ricos debían ser administradas por el gobierno en beneficio de las masas populares”.

Sus detractores, comenzando por Carranza, aplicaron a Villa –y aplican, porque el odio del burgués es inextinguible– los peores calificativos y le imputaron actos vandálicos de toda clase, aunque Villa nunca cometiera matanzas de campesinos y obreros como las de Madero, Huerta y el propio Carranza; porque Villa, pueblo él mismo, jamás atacó al pueblo. Pero ni sus peores detractores han podido negarle al Centauro del Norte su genio militar, quizá el máximo en la historia mexicana. Pero esa genialidad comienza por la asombrosa capacidad organizativa de quien hizo de masas de jornaleros y campesinos un ejército modelo de disciplina, de sistema logístico, de movilidad y de eficiencia. A diferencia de los “carranclanes”, la División del Norte jamás saqueó a los pueblos ni “carranceó”. Impuso préstamos forzosos y confiscó bienes –nunca para su enriquecimiento personal–, principalmente a los españoles, por la calidad de explotadores que éstos tenían en sus comercios.

La División del Norte fue la destructora única del ejército federal. Y Carranza lo temía, por su naturaleza de clase y porque, en su marcha incontenible amenazaba con llegar a México primero y, unido a los zapatistas, dejar en entredicho su autodesignación de Primer Jefe, creando un verdadero gobierno popular. No ignoraba Carranza que Gildardo Magaña, enviado por Zapata, se había entrevistado con Villa y que un principio de acuerdo entre ambos jefes había resultado de su entrevista. Diversas las condiciones y los problemas del agrarismo en el norte y en el sur-centro, por razones históricas, el principio reivindicador era el mismo.

Por principio, Carranza, como jefe de la revolución, exigió de Villa que cediera el dominio de las tierras confiscadas. Villa, según los archivos de Silvestre Terrazas y de Roque González Garza, que cita Katz, se negó terminantemente a esa exigencia. La escisión entre la línea burguesa y la campesina de la revolución del norte quedó marcada.



▲ Revolucionarias del norte del país.

Desde Sonora, Carranza creó dos cuerpos de ejército: el del Noreste, al mando de Pablo González y el del Noroeste, al mando de Obregón, con jurisdicción sobre Sonora, Baja California, Sinaloa y Chihuahua. La División del Norte –mayor y más victoriosa– quedó como división subordinada al Ejército del Noreste. Nunca Carranza creó el Cuerpo de Ejército del Norte, al mando de Villa y con sus más de veinte generales.

El rompimiento definitivo sobrevino cuando Carranza quiso impedir que Villa se levantara sobre Zacatecas y avanzara sobre México. Ordenó que fuera Pánfilo

Natera quien tomara esa plaza y ordenó a Villa limitarse a enviarle parte de sus tropas como refuerzo. Esta vez la negativa y la firmeza de Villa, llevaron a Carranza a deponerlo de la jefatura de la División, lo que no pudo lograr porque la totalidad de los generales se opuso y desconoció al Primer Jefe.

El rompimiento dejaba a Carranza en grave predicamento: el Cuerpo de Ejército del Noreste no ganaba una sola batalla ni tenía cómo avanzar sobre México; el del Noroeste, se entretenía en Sinaloa y Sonora en breves combates. Había que parar a Villa, ya independiente de la Primera Jefatura. El acercamiento se hizo por medio del general Antonio J. Villarreal, del Ejército del Noreste, mediante el Pacto de Torreón,⁶ que puso de manifiesto la fuerza de

► Elementos del ejército federal, una mujer revolucionaria y un civil con carrillera en pecho.

⁶Ver Sección documental.



Villa y sus designios revolucionarios. Vale aclarar que si Pablo González era un reaccionario, el Ejército del Noreste contaba con generales como Munguía, Cesáreo Castro, Eulalio y Luis Gutiérrez, Villarreal y Elizondo.

Por el Pacto de Torreón, Villa aceptó la Primera Jefatura de Carranza y éste la de Villa en la División del Norte; pero los delegados villistas hicieron constar dos condiciones: la primera, que el Primer Jefe al hacerse cargo del Ejecutivo convocaría una convención de los jefes militares, con delegados a razón de uno por cada mil soldados, la cual fijaría fechas para elecciones de presidente y del Congreso y aportaría el programa para el gobierno; y la segunda, entendida en la cláusula octava: “Siendo la actual contienda una lucha de los desheredados contra los abusos de los poderosos, y comprendiendo que las causas de las desgracias que afligen al país emanan del pretorianismo, de la plutocracia y de la cleresía, las Divisiones del Norte y del Noreste se comprometen solemnemente a combatir hasta que desaparezca por completo el ejército ex-federal, el que será sustituido por el Ejército Constitucionalista; a implantar en nuestra nación el régimen democrático; a procurar el bienestar de los obreros; a emancipar económicamente a los campesinos, haciendo

una distribución equitativa de las tierras o por otros medios que tiendan a la resolución del problema agrario y a corregir, castigar y exigir las debidas responsabilidades a los miembros del clero católico romano que material o intelectualmente hayan ayudado al usurpador Victoriano Huerta.”

Los delegados villistas, José Isabel Robles, G. Mirado Fierro y Roque González Garza dejaron establecido así cuál era su programa, que hasta entonces no se había expuesto documentalmente. Establecieron que el programa del futuro gobierno lo habría de fijar el pueblo en armas, en suma convención revolucionaria.



En junio de 1914, conforme a un plan de batalla elaborado por Felipe Ángeles y Tomás Urbina, la División del Norte se apoderó de Zacatecas. La hermosa ciudad, semidestruida por la reñida lucha, fue la tumba del ejército federal y del huertismo.

En el sur, la revolución continuada con la bandera del Plan de Ayala colaboró al triunfo contra la usurpación distraendo durante toda la duración de ésta fuerzas federales de quince mil hombres, que jamás pudieron sofocar la tenaz y efectiva guerra de guerrillas.

Huerta intentó someter a las fuerzas de Zapata mediante el mismo sistema empleado por Madero, ofreciendo al caudillo el gobierno del Estado de Morelos. El Ejército Libertador *Centro-Suriano* respondió con el documento de reformas a los artículos primero y tercero del Plan de Ayala por el cual “son aplicables, en lo conducente, los conceptos contenidos en este artículo al usurpador



▲ Felipe Ángeles.

▼ El general Felipe Ángeles con su Estado Mayor, 1915.



del poder público general Victoriano Huerta”, a quien considera “mucho peor que Madero”; y se declara indigno al general Pascual Orozco del honor que se le había conferido, “por sus inteligencias y componendas en el ilícito, nefasto pseudogobierno de Huerta,” reconociéndose como jefe de la Revolución al general Emiliano Zapata.



▲ Huerta carga una gran botella cuya etiqueta muestra la fachada del Congreso, con una inscripción que dice: *Después de agitarse..., disuélvase.* Pérez y Soto “Revista Multicolor”, octubre de 1913.

Con ese carácter, el 20 de octubre de 1913, lanza el caudillo del Sur un manifiesto que fija claramente su posición en el movimiento revolucionario nacional. La Revolución del Sur y del Centro, al mejorar las condiciones económicas, *tiene, necesariamente, que reformar de antemano las instituciones.*

...sébase de una vez por todas que no luchamos contra Huerta únicamente, sino contra todos los gobernantes y los conservadores enemigos de la justa reformista... que vamos sencillamente a cumplir el compromiso solemne que hemos contraído dando pan a los desheredados y una patria libre, tranquila y civilizada a las generaciones del porvenir.

En el campamento revolucionario en San Pablo Oxtotepec, los jefes y oficiales del Ejército Libertador, ratifican todos y cada uno de los principios consignados en el Plan de Ayala y declaran solemnemente que no cesarán en sus esfuerzos sino *“hasta conseguir que aquéllos, en la parte relativa a la cuestión agraria, queden elevados al rango de preceptos constitucionales”*.

La revolución del sur se fue efectuando *desde luego* con la ocupación de las haciendas azucareras, con la entrega de la tierra y, principalmente, con la restitución a las comunidades y pueblos de aquellas de que habían sido despojados.



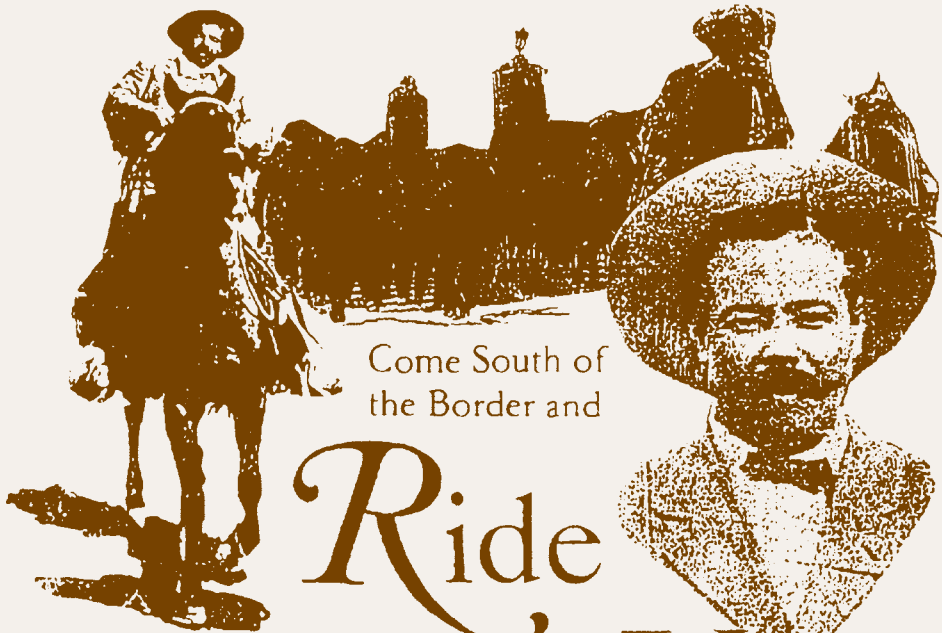
▲ Emiliano Zapata con revolucionarios.

Estas comunidades y pueblos como formas tradicionales de organización política y social, al margen de las formas impuestas por la colonia y después por la república recuperaron su carácter democrático. Eligieron a sus representantes, como Anenecuilco eligió a Emiliano jefe de su consejo comunal; y esos jefes eligieron a los de la revolución. El Ejército Libertador era la representación armada de los pueblos y comunidades.

Por eso, a diferencia del movimiento agrario de la División del Norte, que también ocupó las tierras, pero no las repartió, el del sur no fue precisamente de ejércitos, sino de guerrillas. Al repartir y devolver las tierras asentó a los hombres –lo que Villa evitó– y los hizo guerrilleros: partidas, grupos armados de 200 a 300, que lanzaban el ataque, efectuaban el asalto y volvían a sus labores, no interrumpidas. Por otra parte, los surianos carecían de armas y de las formas y medios de proporcionárselos, a diferencia de los norteños con la inmensa frontera que las proporcionaba por compra

ATENCIÓN GRINGO

For **GOLD & GLORY**



Come South of
the Border and

Ride

With **PANCHO VILLA**

El Libertador of México !

WEEKLY PAYMENTS IN GOLD TO
DYNAMITERS MACHINE GUNNERS RAILROADERS

Enlistments Taken In Juarez, México

January 1915

VIVA VILLA ! VIVA *la* Revolution !

◀ Convocatoria de Villa para la formación del ejército de la División del Norte, en los Estados Unidos.

o contrabando; para obtenerlas –y eso hicieron– era preciso quitárselas a los federales por la fuerza o por la corrupción propia de los federales.

El zapatismo sostuvo su propia lucha, con su propia bandera, sin relación alguna con el constitucionalismo, cuyo Plan de Guadalupe nada decía. La ratificación del Plan de Ayala de San Pablo Oxtotepec dejó muy claro que: “La Revolución no considerará concluida su obra sino hasta que... se establezca un gobierno compuesto de hombres adictos al Plan de Ayala que lleven desde luego a la práctica las reformas agrarias”; y Venustiano Carranza no era precisamente uno de los hombres. Por el contrario, a la caída de Huerta, emprendió contra los zapatistas la misma guerra asesina que les hicieron Madero y Huerta, llegando hasta el crimen de Chinameca. Ya establecido en la capital, Carranza fue entrevistado por una comisión enviada por Genovevo de la O. para saber su posición acerca del reparto agrario ya efectuado en Morelos. Éstas fueron las palabras del Primer Jefe:

Eso de repartir tierras es descabellado. Dígame qué haciendas tienen ustedes de su propiedad, que puedan repartir, porque uno reparte lo que es suyo, no lo ajeno.



▲ Genovevo de la O.

Una nueva fuerza surgió de las filas del constitucionalismo a medida que el movimiento revolucionario de masas se fue imponiendo. Entre los jefes y oficialidad de los ejércitos del Noroeste y Noreste se hizo evidente que la lucha no podría limitarse a la derrota de la usurpación. La mentalidad de aquellos oficiales que en la hacienda de Guadalupe y en la repartición de Los Borregos sentían la necesidad de las reformas, porque sus tropas mismas –masas– se las hacían notorias, vinieron a ser, junto con los intelectuales



▲ Teniente coronel Álvaro Obregón, cuando presidente municipal de Huatabampo, Sonora.

adheridos a la revolución, como un puente entre el radicalismo popular —el magonismo— y la inmovilidad social —el carrancismo. Obregón resultará ser la cabeza de esta fuerza, que representa el centro, a la pequeña burguesía nacionalista, a los nuevos empresarios.

Es a Obregón a quien Carranza urge para que avance sobre la ciudad de México antes que la Triunfante División del Norte. Dejando atrás plazas aún ocupadas por los federales, el jefe del Ejército del Noroeste avanza a marchas forzadas; derrota al último cuerpo federal en Orendain y entra a la capital el 15 de agosto de 1914. Unos días después, Carranza llega a instalar su gobierno. Al norte queda Villa.

Zapata, que ha tomado Cuernavaca, está en las goteras de la ciudad capital; y hace notar a Carranza su presencia y la irreductibilidad de su programa, emitiendo el decreto de Cuernavaca del 8 de septiembre de 1914: “Se nacionalizan los bienes de los enemigos de la Revolución que defiende el Plan de Ayala... Las propiedades rústicas nacionalizadas pasarán a poder de los pueblos que no tengan tierras que cultivar y carecen de otros elementos de labranza... *Las propiedades urbanas y demás intereses de esta especie, nacionalizados a los enemigos de la revolución agraria, se destinarán a la formación de instituciones bancarias dedicadas al fomento de la agricultura*, con el fin de evitar que los pequeños agricultores sean sacrificados por los usureros... Los terrenos, montes y aguas nacionalizados serán distribuidos *en comunidad* para los pueblos que lo pretendan y en fraccionamiento para los que así lo deseen”.

Obregón viaja al norte a conferenciar con Villa, como enviado de Carranza, pero, también como jefe militar —y como cabeza del reformismo—, para avenirlo, y lo logra, ofreciendo realizar lo estipulado en el Pacto



▲ La mesa directiva de la Convención de Aguascalientes estaba integrada por Vito Alessio Robles, Samuel Santos, Pánfilo Natera, Antonio I. Villarreal, José Isabel Robles, Mateo Almanza y Marciano González.

de Torreón. Pero Carranza rechaza, otra vez, esos acuerdos y entonces el Primer Jefe se ve enfrentado, enteramente, por los jefes de su Ejército del Noroeste y bajo su presión acude a la celebración en Aguascalientes de una convención de jefes militares. El 10 de octubre de 1914 se reúne la convención, con comisionados de la División del Norte y carrancistas, en el Teatro Morelos, presidida por Antonio I. Villarreal.

La primera resolución aprobada por la Convención fue la de declararse soberana. “Era el primer intento serio para dar forma, consolidar y legalizar la Revolución fuera de los marcos tradicionales”; pero llevaban en sí la tremenda contradicción de las fuerzas opuestas que se han venido encaminando. No obstante, insisto en el término, era la reunión del pueblo en armas; y más lo fue cuando se



▲ Antonio I. Villarreal.



▲ Protesta de delegados en el Teatro Morelos de la Convención de Aguascalientes.

En la fotografía se advierten varias personalidades: Álvaro Obregón, Eulalio Gutiérrez, Ramón Iturbe, Manuel Chao, Eugenio Aguirre Benavides, Raúl Madero, Roque González Garza, etcétera.

resolvió invitar a los zapatistas y éstos concurrieron el 27 de octubre. La declaración de soberanía era necesaria, porque Carranza había convocado inicialmente a una junta que tendría carácter sólo consultivo; al mismo tiempo implicaba el desconocimiento de la Primera Jefatura que impidiera la libre discusión y aprobación del programa de gobierno.

El 28 de octubre, la Convención, como reunión que era de masas campesinas, aprueba por aclamación los artículos 6o., 7o., 12 y 13 del Plan de Ayala: los referentes a la reforma agraria; y los dos últimos que le conferían a la junta de los principales jefes revolucionarios la facultad de designar un presidente interino que convocara a elecciones para la formación del Congreso de la Unión y a los jefes revolucionarios de los Estados para designar a los gobernadores provisionales. Es de hacerse notar que votaron esta resolución Obregón y los otros delegados carrancistas. Esta aceptación del Plan de Ayala significó la alianza de las dos grandes fuerzas campesinas: villistas y zapatistas.

En cumplimiento del aprobado Plan de Ayala en su artículo 12o. la Convención debía de proceder a elegir al presidente interino; y eso pro-

pone la comisión formada por Álvaro Obregón, Felipe González, Eugenio Aguirre Benavidez y Eulalio Gutiérrez, dejando por ello cesantes a Carranza como encargado del Ejecutivo y a Villa como jefe de la División del Norte, condición ésta puesta por Carranza. La Convención juzgó –consta que con Obregón a favor– “que para la unificación de la Revolución es necesaria su renuncia (de Carranza) y como sin dicha unificación no podrán realizarse las reformas sociales y políticas que exige el país para la conquista de



▲ Eugenio Aguirre Benavides.

la paz definitiva, creemos

que la renuncia del ciudadano Primer Jefe redun-

dará en pro de la realización de las aspiraciones nacionales”. Con base en ese dictamen, se resolvió: “Por convenir así a los intereses de la Revolución cesan en sus funciones como Primer Jefe del ejército Constituciona-

lista, encargado del

Poder Ejecutivo, el

C. Venustiano Ca-

rranza, y como jefe

de la División del Norte

el general Francisco Villa.” En la sesión del 10 de noviembre, por ochenta y ocho votos, contra treinta y siete a favor de Juan Cabral, dos por José Isabel Robles y uno por Eduardo Hay, la Soberana Convención Revolucionaria eligió Presidente Provisional de la República a Eulalio Gutiérrez. El día 6, rinde su protesta el elegido por todas las fuerzas representadas.

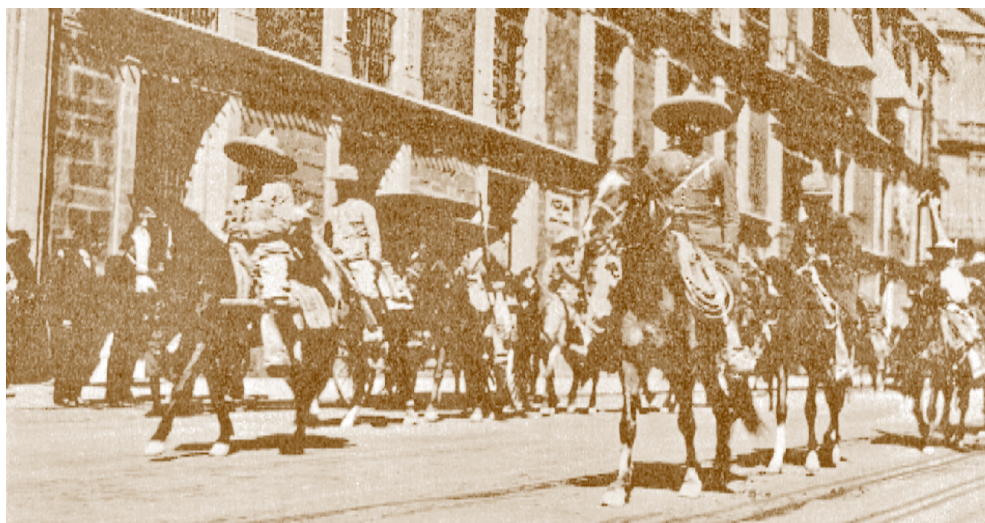
▲ Juan Cabral.

de todas las fuerzas representadas.

de todas las fuerzas representadas.



▲ José Isabel Robles.



▲ Tropa constitucionalista a su entrada en la ciudad de México.

▼ Llegada de la tropa a Palacio Nacional.

Carranza por sí y ante sí, se proclamó, en la hacienda de Guadalupe, Primer Jefe de un Ejército Constitucionalista que, vencido Huerta y ocupada la capital, se haría cargo del Poder Ejecutivo, como tal. Sólo la jefatura asumida, en nombre de un ejército no formado, le daba el carácter de gobernante interino. Esa jefatura de un ejército triunfante, le fue



retomada por una Convención en la cual votaron los delegados de los tres cuerpos del ejército constitucionalista –del norte, del noreste y del noroeste– Ángeles, González, Obregón; ¿qué título le quedó desde ese momento para ostentarse como Jefe del Ejército y del poder ejecutivo? Ninguno.

Todos los argumentos urdidos y expuestos por Carranza en contra de la Convención, desde Tlaxcala, el 2 de noviembre, que se reducían a que, retirándose él de la jefatura del Ejército Constitucionalista, “éste perdería la cohesión que ahora tiene”, resultan falsos: “Porque la cohesión estaba en su corte, por convenir así a los intereses de la Revolución.”

La “legalidad” revolucionaria no era otra que el acuerdo de la Convención; y esa legalidad de poder sólo radicaba en Eulalio Gutiérrez, presidente provisional, y también fue “legal” la determinación del presidente que, el 10 de noviembre, declaró rebelde a Venustiano Carranza.

Obregón y los carrancistas “radicales” rompieron la legalidad revolucionaria, aceptada con su voto. El interés de clase es siempre más poderoso que el interés popular: no llegaba su reformismo al grado de someterse a una alianza villista-zapatista, esto es, a una imposición de los dictados de las masas. Se retiraron de la Soberana Convención y volvieron con Carranza a Veracruz, a donde huyó él de Cuatro Ciénegas, no sin antes –otra vez por sí y ante sí– desconocer a la Convención y sus acuerdos.

El presidente de la Convención se estableció en la ciudad de México, apoyado en las fuerzas de la División del Norte y del Ejército Libertador del Sur. El pueblo campesino era dueño del poder y dominaba la casi totalidad de la República. Pero la revolución triunfante no se hizo gobierno. Tenía un programa agrario, pero carecía de un programa político: no se había formulado, por su parte, durante la lucha, una forma de Estado que sustituyera al de la oligarquía. Gráficamente, lo dijo Villa en su diálogo



▲ Eulalio Gutiérrez.



▲ En Palacio Nacional, el presidente Eulalio Gutiérrez recibe a Villa y Zapata; lo acompaña, entre otros miembros de su gabinete y cuerpo diplomático, José Vasconcelos.

con Zapata en Xochimilco, “este rancho es demasiado grande”. Por su parte, el remedo de gobierno de Eulalio Gutiérrez, formado con intelectuales pequeño-burgueses, era sólo eso: un remedo, porque los jefes militares eran el poder real, pero no les interesaba el Estado sino sus planes y objetivos militares.

Carranza, refugiado en Veracruz, desocupado por los yanquis, hubiera sido fácilmente liquidado por la División del Norte, conforme lo planteó Ángeles; pero Villa tenía la perspectiva nacional y temeroso de la lejanía de su base natural de operaciones, perdió la oportunidad, permitiendo rehacerse a Obregón.

Quedaron de la Soberana Convención Revolucionaria dos documentos: la Ley Agraria expedida en Cuernavaca el 26 de octubre de 1915 y el Manifiesto a la Nación y Programa de reformas político-sociales, en Jojutla, Morelos, el 18 de abril de 1916. La primera poco agrega al Plan de Ayala y al decreto de Zapata de nacionalización; el Programa, copia una gran

parte, con menos precisión, del Manifiesto y Programa de Saint Louis, Missouri, del PLM de 1906.

Si la convención fracasó como gobierno popular, su fuerza hecha poder logró torcer el carácter de movimiento puramente político del constitucionalismo. Reducido el gobierno de Carranza a Veracruz y otros pocos puntos de la República, sin fuerza militar propia, porque la Convención misma había dado ya a Obregón y a sus jefes y oficiales –el ala radical del constitucionalismo– el carácter de sostenedores ya no tan subordinados ideológicamente del Primer Jefe, éste se vio obligado a reformar, adicionándolo, el Plan de Guadalupe, por decreto de 12 de diciembre de 1914.⁷

Los considerandos del decreto relatan mañosamente los desacuerdos con Villa que condujeron a celebrar la Convención; los acuerdos de ésta y su dominio por la División del Norte; y, por ello:

▼ Álvaro Obregón acompañado de Genovevo de la O y otras personalidades en la casa de la familia Merced Gómez, en Mixcoac, ciudad de México.



⁷Ver texto completo en Sección documental.

...siendo el objeto principal de la nueva lucha, por parte de las tropas reaccionarias del general Villa, impedir la realización de las reformas revolucionarias que requiere el pueblo mexicano, el Primer Jefe de la Revolución Constitucionalista tiene la obligación de procurar que, cuanto antes, se pongan en vigor todas las leyes en que deben cristalizar las reformas políticas y económicas que el país necesita expidiendo dichas leyes durante la nueva lucha que va a desarrollarse.

En consecuencia, por el artículo 2o., el Primer Jefe expedirá y pondrá en vigor las leyes, disposiciones y medidas indispensables para restablecer el régimen que garantice la igualdad de los mexicanos entre sí, leyes agrarias que favorezcan la formación de la pequeña propiedad, disolviendo los latifundios y restituyendo a los pueblos las tierras de que fueron injustamente privados; leyes fiscales encaminadas a obtener un sistema equitativo de impuestos a la propiedad raíz; legislación para mejorar la condición del peón rural, del obrero, del minero y, en general, de las clases proletarias; establecimiento de la libertad municipal como institución constitucional; bases para un nuevo sistema de organización del Poder Judicial Independiente, tanto en la Federación como en los Estados; revisión de las leyes relativas al matrimonio y al estado civil de las personas; disposiciones que garanticen el estricto cumplimiento de las leyes de Reforma; revisión de las leyes relativas a la explotación de minas, petróleo, aguas, bosques y demás recursos naturales del país y evitar que se formen otros en lo futuro. Para llevar a cabo tales reformas, el artículo 3o. autoriza al Primer Jefe para hacer las expropiaciones por causa de utilidad pública, que sean necesarias para el reparto de tierras y fundación de pueblos.

Al triunfo de la Revolución, esta vez contra el “reaccionario” Villa, reinstalada la Suprema Jefatura en la ciudad de México, convocará a elecciones para el Congreso de la Unión (artículo 4o.) y ante él dará cuenta del uso que haya hecho de las facultades que se otorga, “y especialmente le someterá las reformas expedidas y puestas en vigor durante la lucha, con el fin de que el Congreso las ratifique, enmiende o complemente (no contempla la posibilidad de que las revoque, O.C.B.) y para que eleve a



▲ Otros integrantes de la Convención de Aguascalientes: Eduardo Hay, Guillermo García Aragón, Ramón F. Iturbe, Pánfilo Natera, Eulalio Gutiérrez y Álvaro Obregón.

preceptos constitucionales aquellas que deban tener dicho carácter, antes de que se restablezca el orden constitucional” (artículo 5o.).

El 14 de septiembre de 1916 reformó el referido de adiciones al Plan de Guadalupe y de conformidad con su artículo 4o. se dispuso que el Congreso a convocar, sería Constituyente.

No bastaba con ofrecer que se expedirían leyes agrarias para quitar al zapatismo su bandera del Plan de Ayala; y el 16 de enero de 1915 expidió Carranza el decreto⁸ que declaró nulas todas las enajenaciones de tierras, aguas y montes pertenecientes a los pueblos, rancherías, congregaciones o comunidades; todas las composiciones, concesiones o ventas de tierras, aguas o montes hechas desde el 1o. de diciembre de 1876 (fecha de la toma del poder por Porfirio Díaz, O.C.B.) hasta la fecha, con las cuales se hayan invadido y ocupado ilegalmente los ejidos, terrenos de repartimiento o de cualquier otra clase, pertenecientes a los pueblos, rancherías, congregaciones o comunidades; y todas las diligencias de apeo y deslinde, practicadas en el mismo periodo, por compañías, jueces u otras autoridades, estatales o federales, con

⁸El texto completo en la Sección Documental.

las cuales se hayan invadido y ocupado, ilegalmente, tierras, aguas y montes de los ejidos, terrenos de repartimiento o de cualquier otra clase pertenecientes a los pueblos, rancherías, congregaciones o comunidades. Los pueblos que carecieren de ejidos y no pudieren lograr su restitución por carecer de títulos, por imposibilidad de identificarlos o porque legalmente hubiesen sido enajenados, podrían obtener la dotación del terreno suficiente para reconstituirlos, expropiándose por cuenta del gobierno el terreno indispensable para ese efecto,

del que se encuentre inmediatamente colindante con los pueblos interesados. El decreto establece los procedimientos administrativos y señala las formas de oposición; pero establece que si se reclama contra reivindicaciones y el interesado obtiene sentencia declarando improcedente la restitución hecha a un pueblo, la “sentencia sólo dará derecho a obtener del gobierno la indemnización correspondiente”. Los considerandos del decreto relatan la historia del despojo cometido contra los pueblos, comunidades y congregaciones y rancherías durante la era porfiriana, en tal forma que Zapata podría haberlos firmado, aun cuando no con la erudición de Luis Cabrera, autor del decreto.



▲ Luis Cabrera.

Días antes de su derrota, Villa expidió en León, Guanajuato, una Ley General Agraria,⁹ el 24 de mayo de 1915, que ante la del 6 de enero de Veracruz resultaba francamente conservadora para la gente del centro-sur. Díaz Soto y Gama explica esa apariencia conservadora: “Muy distinta era y es, en verdad, la concepción agraria de los hombres del Norte, comparada con la manera como los del Sur entendían el problema. Para el Sur la principal preocupación era la restitución y dotación de tierras comunales a los pueblos. Así lo confirma el Plan de Ayala... Para los norteños –desde San Luis Potosí, Jalisco y Zacatecas hacia arriba–, la solución radicaba

en el fraccionamiento de los grandes latifundios y en la creación de gran número de pequeñas propiedades, con extensión suficiente para soportar el costo de una buena explotación agrícola... Se aspiraba no a la parcela paupérrima del ejido, sino a la posesión de una unidad agrícola que mereciera el nombre de rancho... Más individualista el norteño, más ajeno a la concepción comunal del antiguo *calpulli*, más deseoso de ejercitar en plenitud las funciones de libre propietario, exigía para él una porción de tierra de regular extensión, que le perteneciese en pleno y completo dominio, sin las restricciones o taxativas que impone la estructuración de la tradicional comuna indígena, y en vez de pedir la reconstrucción de ésta, como lo quería el suriano, aspiraba a poder explotar y cultivar a sus anchas el lote de terreno que en el reparto agrario se le asignase, con el derecho, inclusive, de poder venderlo o enajenarlo o de imponerle los gravámenes que la adquisición de fondos o la contratación de préstamos exigiese.”

Las cuatro batallas del Bajío destruyeron el poderío de la División del Norte y Carranza regresó a la capital. Pese a la ley del 6 de enero, persistió con más vigor en su política, que fue en parte causa del rompimiento con Villa, de devolver las haciendas ocupadas. La Casa del Obrero Mundial había celebrado en Veracruz un pacto con el gobierno constitucionalista, por el cual lo reconoció como único gobierno legítimo y le brindó su total apoyo, mismo que se hizo efectivo con la formación de los Batallones Rojos, incorporados a las tropas de Obregón vencedoras en Celaya. Pero

▼ Infantería del Ejército del general Álvaro Obregón.





▲ La Comisión Primera de Constitución estuvo integrada por: Alberto Román, Enrique Recio, Luis G. Monzón, Enrique Colunga y Francisco J. Múgica.

esa alianza de la clase obrera no fue obstáculo para que Carranza, ante el alud de huelgas, la reprimiera en forma brutal. Militarizó a los ferrocarrileros, encarceló a los dirigentes sindicales y revivió antiguas leyes porfirianas para sancionar la huelga hasta con pena de muerte.

En ese ambiente de franco reaccionarismo, en septiembre de 1916, convocó al Congreso Constituyente. La primera restricción democrática consistió en que sólo podrían ser electos quienes hubieran secundado el Plan de Guadalupe. Quedaron, pues, excluidos villistas y zapatistas. En esas condiciones, las elecciones, que fueron “vigiladas” por las tropas constitucionalistas, resultaba evidente que el Congreso resultaría sumiso a las directrices de la Primera Jefatura.

La constitución de 1857 fue la bandera del movimiento iniciado por el gobernador de Coahuila al producirse, por el Pacto de la Embajada, el acceso de Victoriano Huerta a la presidencia, por la renuncia de Madero. Ahora, en el momento del triunfo *constitucionalista*, se convocó a su Congreso para modificarla, que no para sustituirla.

La historia de la Constitución liberal moderada de 1857 es la historia de un instrumento legal perfecto... para otro pueblo. Los constituyentes “puros” no pudieron incorporar en ella sus principios radicales, los principales de ellos, el proyecto de Ponciano Arriaga, quien quería que la Constitución fuese *la ley de la tierra*, y el de Ignacio Ramírez acerca del trabajo de los jornaleros. Recién nacida, pronto el júbilo de Zarco en el discurso de su presentación, se vio destruido por la terminante declaración del presidente Comonfort de que era imposible gobernar con esa Constitución. Los resultados fueron la Guerra de Tres Años, las Leyes de Reforma y la intervención europea y el imperio del archiduque austriaco. Pero, por ello, la Constitución, como bandera de la guerra patria, se volvió sagrada. Y Lerdo le incorporó las leyes de Veracruz, haciéndola intocable para los liberales.

Sin embargo, la realidad es terca; y Juárez, el adalid de la Constitución, hubo de reconocer la justeza de la afirmación de Comonfort, al promover el plebiscito tendiente a fortalecer al Ejecutivo frente a la Cámara. El voto, pese a su calidad de salvador de la patria, le fue adverso, porque la Constitución era

▼ La Comisión Segunda de Constitución estuvo integrada por: Agustín Garza González, Heriberto Jara, Arturo Méndez, Hilario Medina y Paulino Machorro Narváez.





▲ José Natividad Macías.

intocable. Y hubo de crear su presidencialismo soslayando, con inteligencia, la Carta Magna. Lerdo buscó superar el mismo obstáculo sin modificar la Carta, mediante el agregado de crear la Cámara de Senadores.

Díaz se alzó contra Lerdo enarblando la Constitución violada. Y al triunfo le agregó la no-reelección. Durante su largo gobierno la Constitución fue formalmente sagrada. Gobernó con ella... en el cajón de su escritorio.

Madero no creyó necesaria otra reforma que la misma de Porfirio en

1877; pero ya Díaz, antes

de renunciar, había enviado

a la Cámara ese proyecto de reforma. En el Plan de Guadalupe –ni en ningún documento del constitucionalismo– nada se dijo de reformas constitucionales, ni podía decirse si el levantamiento era en defensa de la Constitución violada. En las adiciones al Plan de 12 de diciembre de 1914, la única reforma

constitucional que se

menciona es el estableci-

miento de la libertad municipal como institución constitucional.



▲ Alfonso Cravioto.

Al igual que Comonfort, que Juárez y Lerdo, Carranza, que se aprestaba a gobernar por largo tiempo, sintió necesario modificar la Constitución en sus preceptos de organización política, de organización del ejercicio del poder. Encargó el proyecto de reformas a una comisión no oficial compuesta por Luis Manuel Rojas, José Natividad Macías,

Alfonso Cravioto y Félix Palavicini. *El Congreso Constitu-*



▲ Félix Palavicini.



▲ Venustiano Carranza pronuncia su discurso al entregar a los diputados constituyentes el proyecto de reformas a la Constitución de 1857 para su estudio, el 10. de diciembre de 1916.

yente tendría esa –y sólo esa– función: reformar la Constitución en el articulado referente a organización política. Nada más. Todo dentro del marco del más puro liberalismo

Los diputados reunidos en Querétaro el 21 de noviembre de 1916, muchos de ellos provenientes de los ejércitos revolucionarios, esto es, de la clase campesina y obrera y de la clase media politizada radicalmente en contacto con las masas, tenían otro concepto de lo que requería la Constitución. Por eso, desde el primer día se hizo patente que el Congreso estaba dividido en tres grupos: el radical –a quienes se llamé jacobinos–, el centrista –reformista moderado– y el francamente conservador, para el cual, como dijo uno de sus individuos en el debate del artículo 123: introducir en la Constitución un apartado sobre trabajo era como ponerle a un Cristo dos pistolas. La mayoría resultó de la alianza de los radicales con los centristas.

La Constitución –escribió Tannenbaum– fue escrita por los soldados de la revolución, no por los licenciados, que estaban allí, pero estaban generalmen-



◀ Venustiano Carranza escucha la respuesta del presidente del Congreso a su discurso.

te en la oposición. En todas las cuestiones decisivas, los licenciados votaron contra la mayoría del Congreso. La mayoría estaba en manos de los soldados –generales, coroneles, mayores–, hombres que habían marchado atravesando la república y habían combatido sus batallas. Las ideas del Congreso Constituyente, tal como se desarrollaron, vinieron de fuentes dispersas. Los soldados como me dijo el general Múgica, querían socializar la propiedad. Pero estaban asustados: asustados de su propio coraje, de sus propias ideas. Encontraron a todos los hombres instruidos en el Congreso, opuestos a ellos. El artículo 27 fue un compromiso.

Y pese a ello –y a otros compromisos– el artículo 27 resultó, como quería Ponciano Arriaga, la ley de la tierra. La reivindicación de los jefes zapatistas, en el documento firmado en el campamento revolucionario en San Pablo Oxtotepéc, de conseguir que los principios del Plan de Ayala, “en la parte relativa a la cuestión agraria, queden elevados al rango de preceptos constitucionalistas”, la vio Zapata en ese artículo 27.

El Programa del Partido Liberal Mexicano de 1906 fue vaciado en el artículo 123, lo cual no resulta extraño porque muchos de los diputados del ala radical –Jara, por ejemplo– eran antiguos magonistas. También Ignacio Ramírez hubiera visto en ese artículo la realización de su perorata de 1856 acerca de los derechos de los jornaleros.

También Ricardo Flores Magón está presente en el artículo 3o. referente a la educación; y con Juárez y Lerdo en las disposiciones de los artículos 27 y 130 relativos a los bienes del clero.

Revolucionaria fue la Constitución de 1917 no sólo por su contenido real y programático, sino porque rompió con el formalismo jurídico, para el cual una constitución debía limitarse a la organización política (y así se le llama aún: Constitución Política), dejando para leyes secundarias las formas sociales y económicas. En ese aspecto, el documento de 1917 fue único en su tiempo jurídicamente hablando e independientemente de su carácter avanzado. La respuesta a la objeción conservadora fue la de que había que ponerle al Cristo las dos pistolas para que no fuese nuevamente víctima.



▲ El primer jefe y encargado del Poder Ejecutivo Venustiano Carranza con los constituyentes de 1917 después de haber sido reformada, en Querétaro, la Carta Magna.

Dentro del texto constitucional de Querétaro, lo más trascendente o lo más revolucionario fue el establecimiento de la *soberanía nacional, no del Estado*:

Artículo 39. La soberanía nacional reside esencial y originariamente en el pueblo. Todo poder público dimana del pueblo y se instituye para beneficio de éste. El pueblo tiene en todo tiempo el inalienable derecho de alterar o modificar la forma de su gobierno.

Conforme a ese inalienable derecho y en ejercicio de la soberanía, los representantes del pueblo reunidos en Querétaro establecieron la base real de esa soberanía:

“La propiedad de las tierras y aguas comprendidas dentro de los límites del territorio nacional corresponde originariamente a la nación, la cual ha tenido y tiene el derecho de transmitir el dominio de ellas a los particulares, constituyendo la propiedad privada.” La propiedad no es, como

lo sostienen el jusnaturalismo y el liberalismo, un derecho natural: es un derecho que la nación concede. Consecuentemente:

La nación tendrá en todo tiempo el derecho de imponer a la propiedad privada las modalidades que dicte el interés público, así como el de regular el aprovechamiento de los elementos naturales susceptibles de apropiación, para hacer una distribución equitativa de la riqueza pública y para cuidar de su conservación.

No pudieron, como dice Tannenbaum que lo refirió Múgica, socializar la propiedad; pero sentaron estas bases que la hacen posible *constitucionalmente* en el momento en que el soberano considere necesaria esa modalidad; porque si la nación como propietaria originaria puede crear la propiedad privada, puede también suprimirla o hacer la concesión de su dominio en forma de propiedad colectiva, si esa modalidad conviene para hacer una distribución equitativa de la riqueza.

Algo más estableció el artículo 27:

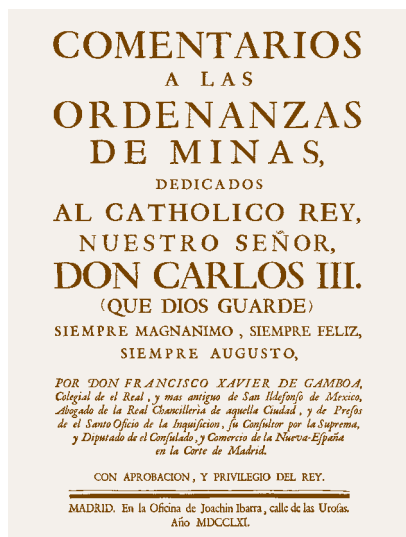
Corresponde a la nación *el dominio directo* de todos los minerales o sustancias que en vetas, mantos, masas o yacimientos constituyan depósitos cuya naturaleza sea distinta de los componentes de los terrenos, tales como los minerales de los que se extraigan metales y metaloides utilizados en la industria; los yacimientos de piedras preciosas, de sal de gema y las salinas formadas directamente por las aguas marinas; los productos derivados de la descomposición de las rocas, cuando su explotación necesite trabajos subterráneos; los fosfatos susceptibles de ser utilizados como fertilizantes; los combustibles minerales sólidos; el petróleo y todos los carburos de hidrógeno, sólidos, líquidos o gaseosos... En el caso a que se refieren los dos párrafos anteriores (el otro párrafo es el referente a las aguas, O.C.B.), el dominio de la nación es inalienable e imprescriptible, y sólo podrán hacerse concesiones por el gobierno federal a los particulares o sociedades civiles o comerciales constituidas conforme a las leyes mexicanas. Sólo los mexicanos tienen derecho para adquirir el dominio de las tierras, aguas y sus accesiones y para obtener concesiones de explotación de minas, aguas o combustibles minera-

les en la República Mexicana. El Estado podrá conceder el mismo derecho a los extranjeros, siempre que convengan ante la Secretaría de Relaciones en considerarse como nacionales respecto de dichos bienes y en no invocar, por lo mismo, la protección de sus gobiernos, por lo que se refiere a aquellos; bajo la pena, en caso de faltar al convenio, de perder en beneficio de la nación los bienes que hubieren adquirido en virtud del mismo.

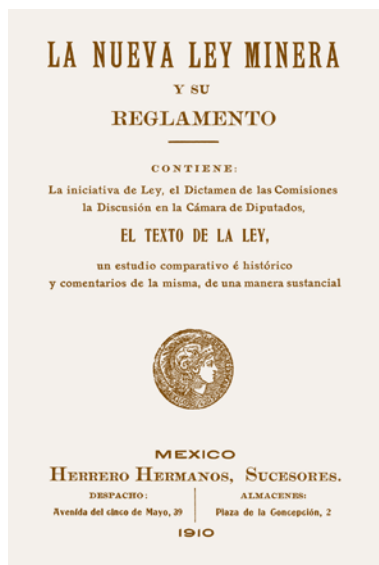
Una de las causas de la Revolución Mexicana fue, indudablemente, el nacionalismo, exacerbado por el dominio que el capital extranjero llegó a adquirir sobre todas las riquezas naturales del país.

La corona de Castilla –española después– era la “dueña” de los territorios de las tierras descubiertas y por descubrir, conforme a la bula de Alejandro VI de 1493 y al tratado de Tordesillas. Como propietaria, la Corona concesionaba a sus vasallos –conquistadores y colonizadores– las tierras y las minas, sin transmitir la propiedad.

Las Reales Ordenanzas de Minería (1787) establecieron clara y terminantemente que los metales preciosos y los bitúmenes o jugos de la tierra pertenecían a la corona, la cual



▲ *Comentarios a las Ordenanzas de Minas ...*, por Francisco Xavier Gamboa, Joaquín Ibarra, Madrid, 1761.



► *La Nueva Ley de Minería y su reglamento.* Herrero Hermanos, Sucesores, México, 1910.

podía concesionarlos; pero también quedó claramente establecido que la propiedad sobre el suelo no concedía derechos sobre el subsuelo donde se hallasen esos productos. La República independiente, como causahabiente o sucesora de la corona se subrogó en esos derechos. Sólo el Código de Minería de 1884, primero, y las leyes mineras de 4 de junio de 1892 y 25 de noviembre de 1909, derogaron el principio y concedieron a las empresas mineras extranjeras el dominio pleno sobre el subsuelo. La primera ley sobre petróleo, de 24 de diciembre de 1901, estableció el mismo principio liberal de que el dueño del suelo lo es del subsuelo. Y al amparo de esta ley proliferaron en México, como antes en la minería, las empresas extranjeras petroleras. En verdad, dos gigantes imperialistas: la Royal Dutch Shell, anglo-holandesa, establecida en México como Pearson and Sons y luego Compañía Mexicana de Petróleo El Águila; y la Standard Oil Company, dueña de la Huasteca Petroleum Company.

El carácter antimperialista del artículo 27 iba especialmente en contra de estas empresas mineras y petroleras. Y no fue sino volver al sentido de las Reales Ordenanzas de propiedad *del soberano* lo que estamparon los constituyentes. Guiaron su espíritu revolucionario por su conciencia histórica, como diría Rodolfo Mondolfo.

▼ Vehículo para el abastecimiento de gasolina de Huasteca Petroleum Company.





◀ Plutarco Elías Calles.

El Poder Judicial de todo Gobierno
es el expositor legítimo de sus leyes,
y principalmente de su Ley Suprema.

JOHN MARSHALL

*Presidente de la Suprema Corte
de los Estados Unidos 1800-1804*

Lo que México necesita por encima de todo
es ayuda económica que no implique la venta de
su libertad ni la esclavitud de su pueblo.

La propiedad en manos de extranjeros y
de empresas manejadas por extranjeros,
nunca estará a salvo en México mientras
su existencia y su método de conducción
excite las sospechas y ocasionalmente
el odio del pueblo del mismo país.

Hablo de un sistema y no formulo una acusación.

El sistema por el cual México
ha sido ayudado financieramente en el pasado,
por lo regular lo ha atado de pies y manos
y lo ha dejado de hecho sin un gobierno libre.

Casi en todos los casos ha privado
a su pueblo de la parte que tenía derecho a desempeñar
en la determinación de su propio destino y desarrollo.

WOODROW WILSON

Presidente de los Estados Unidos 1913-1921





▲ Agencia de empleos en la Ciudad de Álamo, San Antonio Texas, 1924.
Este tipo de agencias contrataban a trabajadores mexicanos para laborar en el campo y para otra clase de faenas.

Si el pasado declaró a la Constitución un atropello a los derechos de la Iglesia, al igual que había declarado “irrita y sin ningún valor” a la de 1857, las compañías petroleras y el gobierno norteamericano la declararon confiscatoria; y cuando el presidente Plutarco Elías Calles expidió la reglamentaria Ley del Petróleo, el 29 de diciembre de 1925, el presidente Coolidge, el Secretario de Estado Kellog y el embajador en México Sheffield, estuvieron a un paso de iniciar la invasión a México.

Termina el presente texto con dos valiosos documentos: el decreto expropiatorio de 18 de marzo de 1938 y el discurso a la nación del presidente de la República, general Lázaro Cárdenas. Son la plena afirmación de la soberanía de México, la terminante declaración de que con la Constitución de 1917 había cesado, para siempre, el dominio extranjero sobre la nación.

Este breve ensayo no pretende ser un estudio historiográfico de la Revolución Mexicana: es una somera visión y comentario de los documentos que constituyen una exposición de las ideas que, expresadas antes y durante la lucha armada por las clases participantes, son génesis del manifiesto reivindicador, y plan al mismo tiempo, por lo que tiene de programático, que es la Constitución de 1917.

◀ Lázaro Cárdenas.

El presidente Lázaro Cárdenas da lectura al decreto de expropiación petrolera. ▶

[759]





Porfirio Cárdenas, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, en uso de las facultades que al Ejecutivo Federal concede la Ley de Expropiación vigente, y considerando:

*Que, en el dominio público que las empresas petroleras que operan en el país y que fijaron condiciones a sus plantas, nuevas, con di-
neros de trabajo por el Grupo Número 7 de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje el 18 de diciembre último, expresaron en negativa
por aceptar el laudo pronunciado no obstante de haber sido reconocido su constituirse en nulidad por injerencia de la Suprema Corte de
Justicia de la Nación, sin admitir como razones de dicha negativa otra que la de una supuesta incapacidad económica, lo que ha
juzgado consecuencia necesaria la aplicación de la fracción VIII del artículo 123 de la Constitución General de la República, en
el sentido de que la autoridad respectiva deslucara todos los contratos de trabajo derivados del mencionado laudo. Considerando:*

*Que este hecho trae como consecuencia inevitable la suspensión total de actividades de la industria petrolera y en tales condicio-
nes es urgente que el Poder Público intervenga con medidas adecuadas para impedir que se produzcan graves trastornos interiores que
hayan impedido la industria de necesidad colectiva y el abastecimiento de artículos de consumo, mediante a todos los centros de pobla-
ción debido a la suspensión de actividades de los medios de transporte y de las industrias productoras así como para promover la defensa,
conservación, desarrollo y aprovechamiento de la riqueza que contienen los yacimientos petrolíferos y para adoptar las medidas tendien-
tes a impedir la consumación de daños que pudieran causarse a las poblaciones en perjuicio de la colectividad, circunstancias todas
estas determinadas como suficientes para decretar la expropiación de los bienes destinados a la producción petrolera. Por lo expuesto
y en fundamento en el párrafo segundo de la fracción II del artículo 89 constitucional y en los artículos 2, fracciones I, III y X, 4, 8, 10,
y 80 de la Ley de Expropiación, del 23 de noviembre de 1936, he tenido a bien expedir el siguiente:*

— Decreto —

*Art. 1.º Se declaran expropiados por causa de utilidad pública y a favor de la Nación, la maquinaria, instalaciones,
edificios, electroconductos, refinadoras, tanques de almacenamiento, vías de comunicación, carros tanques, estaciones de distribución,
ambulancias y todos los demás bienes muebles e inmuebles de propiedad de la Compañía Mexicana de Petróleo "El Aguila",
S. de C., Compañía Naviera de San Cristóbal, S. de C., Compañía Naviera San Ricardo, S. de C., Huasteca Petroléum Company, —
Sociedad Petre Oil Company, Mexican Traction Petroleum Corporation, Hartford y Compañía Sucrosas S. de C. (Fron) —
Mex. Fuel Company, Kuchimul Petroleum Company de México, California Standard Oil Company of México, Compañía
Petrolera El Aguila S. de C., Compañía de Gas y Combustible Superior, Consolidated Oil Company of México, Compañía Me-
xicana de Vapores San Antonio, S. de C., Sabalo Transportation Company y "Chicita" S. de C. y "Cocacillo" S. de C. en cuantos sean
necesarios, a juicio de la Secretaría de la Economía Nacional para el descubrimiento, explotación, conducción, almacenamien-
to, refinación y distribución de los productos de la industria petrolera.*

*Art. 2.º En virtud de la Economía Nacional, con intervención de la Secretaría de Hacienda, como administrat-
dora de los bienes de la Nación, procederá a la inmediata ocupación de los bienes materia de la expropiación, y a tra-
mitar el expediente respectivo.*

*Art. 3.º La Secretaría de Hacienda pagará la indemnización correspondiente a las compañías expropiadas, de
conformidad con lo que disponen los artículos 89 de la Constitución y 10 y 80 de la Ley de expropiación, en efectivo y en
un plazo que no excederá de 10 años. — Los fondos para hacer el pago los tendrá la propia Secretaría de Hacienda del
tanto por ciento que se determinará posteriormente de la producción del petróleo y sus derivados que provengan de
los bienes expropiados y cuyo producto, será depositado, mientras se sigan los trámites legales en la Secretaría de la Federación.*

*Art. 4.º Notifíquese personalmente a los representantes de las compañías expropiadas y públíquese en el Dia-
rio Oficial de la Federación. — Este Decreto entrará en vigor en la fecha de su publicación en el Diario Oficial de
la Federación.*

Hecho en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión a los diecinueve días del mes de marzo de mil novecientos treinta y ocho.

El Presidente de la República

*Complase,
El Sr. de Hacienda y Crédito Público
Eduardo Guzmán
Sr. Eduardo Guzmán*

*Complase,
Sr. de la Economía Nacional
Francisco Guzmán
Francisco Guzmán*